



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVII

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, viernes 27 de noviembre de 2020

número 95

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ESTADO de Situación Financiera al 30 de septiembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019, Estado de Actividades del 01 de julio al 30 de septiembre de 2020 y 2019 y Estado de Actividades del 01 de enero al 30 de septiembre de 2020 y 2019, emitidos por el Fondo de la Vivienda para los Trabajadores de la Educación al Servicio del Estado de Coahuila de Zaragoza.

5

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 114/2020	Sucesorio Intestamentario	Silvia López Román	(2ª Pub)	8
Exp. 306/2020	Sucesorio Intestamentario	Carlos Lopez Hernández	(2ª Pub)	8
Exp. 325/2020	Sucesorio Intestamentario	Miguel Galván Martínez	(2ª Pub)	8
Exp. 439/2020	Sucesorio Intestamentario	Cristian Alejandro Chaires Ramos	(2ª Pub)	8
Exp. 00439/2020	Sucesorio Intestamentario	Juana Rodríguez Villegas	(2ª Pub)	9
Exp. 00440/2020	Sucesorio Intestamentario	Ma. de los Angeles Rodriguez González	(2ª Pub)	9
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Alicia Montañez Gaitan	(2ª Pub)	9
Edicto	Sucesorio Testamentario	Celia Rodriguez Garza	(2ª Pub)	9
Edicto	Sucesorio Testamentario	Daniel Cardona Oviedo y Maura Sanchez		
		Ortiz	(2ª Pub)	10
Edicto	Sucesorio Intestamentario y Testamentario	Emilia Ordaz Lozano	(2ª Pub)	10
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Jose Eugenio Gonzalez Calvillo	(2ª Pub)	10
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria del Refugio Guzman Gaytan	(2ª Pub)	11

Edicto	Sucesorio Testamentario	Nicacia Esperanza Gómez Gutiérrez	(2ª Pub)	11
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Pedro Gonzalez Sanchez y Maria del Carmen Valdes Hernandez	(2ª Pub)	11
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Pedro Sandoval Torres	(2ª Pub)	12
Edicto	Sucesorio Intestamentario y Testamentario	Rubén Plata Ortíz y Maria del Rosario Leza Reyna	(2ª Pub)	12
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Rosa Yazmin Betancourt García	(2ª Pub)	12
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Silvia Leticia Cueto Rivas	(2ª Pub)	13
Edicto	Sucesorio Testamentario	Virginio Castañuela Hernandez	(2ª Pub)	13
Exp. 389/2017	Civil Hipotecario	Francisco Adalberto Cabral Zabala y María de Jesús Gloria Cepeda	(2ª Pub)	13
Exp. 542/2020	Declaración de Ausencia	Romualdo Ayon Fernandez	(2ª Pub)	14
Exp. 1326/2020	Declaración de Ausencia	Marco Antonio Esparza Castro	(2ª Pub)	14
Exp. 111/2019	Ordinario Civil	Juan Agustin Martínez Vazquez	(2ª Pub)	15
Exp. 00251/1988-J1	Sucesorio Intestamentario	Adela González Cavazos	(2ª Pub)	15
Exp. 214/2020	Sucesorio Intestamentario	Heliodoro Maldonado González	(1ª Pub)	16
Exp. 274/2020	Sucesorio Intestamentario	Angelica Maria Constancio Rodríguez	(1ª Pub)	16
Exp. 349/2020	Sucesorio Intestamentario	Manuel Cedillo Silva	(1ª Pub)	16
Exp. 351/2020	Sucesorio Intestamentario	Elva Soto Ramírez	(1ª Pub)	16
Exp. 359/2020	Sucesorio Intestamentario	Jesús Sánchez de la Peña	(1ª Pub)	16
Exp. 481/2020	Sucesorio Intestamentario	Gerardo Zúñiga Acosta	(1ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Antonio Estanislado Moreno Rodríguez y Ramona Ponce Hernandez	(1ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio	Eulalio Velazquez Canizalez y Maria Lorenza Barron Mata	(1ª Pub)	17
Edicto	Sucesorio Testamentario	Jose Luis Ibarra Moreno	(1ª Pub)	18
Edicto	Sucesorio Testamentario	Marco Antonio Slehiman Aguirre	(1ª Pub)	18
Edicto	Sucesorio Testamentario	Maria Gloria Cedillo García	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria Martha Jaramillo Hernandez	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Pedro Mata Marin	(1ª Pub)	19
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Sergio Antonio Quintanilla Valdez	(1ª Pub)	19
Exp. 00130/2016	Ordinario Civil	Mateo Lira Ríos	(1ª Pub)	20
Exp. 418/2018	Ordinario Civil	Alejandro Contreras Arroyo y Esperanza Lizeth Faz Cavazos	(1ª Pub)	20

DISTRITO DE MONCLOVA

Aviso Notarial	Prescripción Adquisitiva	Esmeralda Anahi Garcia Martínez	(3ª Pub)	21
Aviso Notarial	Prescripción Adquisitiva	Hector Martin Cobas Hernandez	(3ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Alfredo Escobedo Dueñas y Guillermina Puente Sánchez	(2ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Brenda Gabriela Ferrel Loera	(2ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Minor Rios y Maria Julia Robles Torres	(2ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Ricardo Silvas Ponce	(2ª Pub)	23
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Roberto Hernandez Reynoso	(2ª Pub)	24
Exp. 738/2020	Sucesorio Intestamentario	Olga Alicia Ruiz Rodríguez	(1ª Pub)	24
Exp. 839/2020	Sucesorio Intestamentario	Yesenia Abigail Barrientos Torres	(1ª Pub)	24
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Domingo Heredia Martinez y Nicolasa Rodriguez Vda. de Heredia	(1ª Pub)	25
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Emilia Charles Lara	(1ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Emilio Romo Sanmiguel	(1ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Federico Zapata Sánchez	(1ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Rosa Maria Rodriguez Martínez	(1ª Pub)	26
Exp. 16/2018	Ordinario Mercantil	Dora Alicia Martinez Garza	(1ª Pub)	27

DISTRITO DE SABINAS

Edicto	Adquisición por Prescripción	Martin Castillo Martínez	(3ª Pub)	27
Edicto	Información a Perpetua Memoria	Edgar Aaron Romo Sandoval	(1ª Pub)	28
Edicto	Información a Perpetua Memoria	Norma Hernandez Arriaga	(1ª Pub)	28
Exp. 450/2020	Sucesorio Testamentario	Jose Mateo Castañeda Alanis	(1ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Amalia García Cruz	(1ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Francisco Galarza Cazares y Antonia Casares Andrade	(1ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jahiri Aaron García Longoria	(1ª Pub)	29

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesus Abel Salazar Diaz	(1ª Pub)	30
DISTRITO DE RIO GRANDE				
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Bertha Alicia Romero Lopez	(2ª Pub)	30
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Rosa Maria Zul Colunga	(2ª Pub)	30
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Victor Manuel Perez Franco	(2ª Pub)	30
Exp. 368/2015	Especial Hipotecario	Gabriela Aguilar Olguin	(2ª Pub)	31
Edicto	Sucesorio	Angel Casas Aguilar	(1ª Pub)	31
Edicto	Sucesorio	Cleotilde Barbosa Rosales	(1ª Pub)	32
Edicto	Sucesorio	Cipriano Hernandez Banda	(1ª Pub)	32
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Cruz Santana Jimenez	(1ª Pub)	32
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Elvira Martinez Rodríguez	(1ª Pub)	32
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Fernando Nava de la Rosa y Maria Soledad Solis Perez	(1ª Pub)	33
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Gilberto Esquivel García	(1ª Pub)	33
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Humberto Alba Luna	(1ª Pub)	33
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Humberto Esquivel Ramos	(1ª Pub)	33
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jaime Cruz Ibarra	(1ª Pub)	34
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan Manuel Lopez Jaquez	(1ª Pub)	34
Edicto	Sucesorio	Marcelino Carreon Solis	(1ª Pub)	34
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria Gonzalez Aldrete	(1ª Pub)	34
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria Luisa Ramos Coronado	(1ª Pub)	35
Edicto	Sucesorio	Misael Flores Zamora	(1ª Pub)	35
Edicto	Sucesorio Testamentario	Saturnino Garcia Blancarte	(1ª Pub)	35
Edicto	Sucesorio Testamentario	Paula Aguirre Martínez	(1ª Pub)	35
DISTRITO DE ACUÑA				
Exp. 00352/2020	Sucesorio Intestamentario	Juan Cruz Santos Frausto y Celia Morales Hernández	(2ª Pub)	36
Exp. 00380/2020	Sucesorio Intestamentario	Felix Proa Alba y María de Jesús Alfaro Melchor	(2ª Pub)	36
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jaime Rojas Lopez y Ana Maria Gonzalez Luevanos	(2ª Pub)	36
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Sanjuana Sotelo Romero	(2ª Pub)	37
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Sonia Generosa Garza de la Fuente	(2ª Pub)	37
Exp. 621/2020	Divorcio	Flor Isela Vazquez Ortiz	(2ª Pub)	37
Exp. 00569/2019	Ordinario Civil	Construcciones de Programas Habitacionales S.A. de C.V.	(1ª Pub)	38
Exp. 00573/2019	Ordinario Civil	Construcciones de Programas Habitacionales, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	38
Exp. 00575/2019	Ordinario Civil	Librado Lozano Valdés	(1ª Pub)	39
DISTRITO DE TORREÓN				
Exp. 234/2020	Sucesorio Intestamentario	Héctor Torres Ramos	(2ª Pub)	40
Exp. 270/2020	Sucesorio Intestamentario	Jose Antonio Martinez Ayala	(2ª Pub)	40
Exp. 385/2020	Sucesorio Intestamentario	Ramiro Arambula Martínez	(2ª Pub)	40
Exp. 394/2020	Sucesorio Testamentario	Ma. Teresa Luz Caballero Ornelas	(2ª Pub)	41
Exp. 399/2020	Sucesorio Intestamentario	Josefina Lopez Torres	(2ª Pub)	41
Exp. 406/2020	Sucesorio Testamentario e Intestamentario	Jose Solis Ramos y Esther Venegas García	(2ª Pub)	41
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Cristobal Ramos Salazar	(2ª Pub)	42
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jacinto Ponce Reyes	(2ª Pub)	42
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Santos Gonzalez Longoria	(2ª Pub)	42
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Susana Zaragoza Sariñana	(2ª Pub)	43
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Raul Rangel Sandoval	(2ª Pub)	43
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ramon Saucedo Rivera	(2ª Pub)	43
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Roberto Yañez	(2ª Pub)	44
Exp. 269/2020	Emplazamiento	Abn Amro Bank (Mexico), S.A.	(3ª Pub)	44
Exp. 294/2020	Ordinario Civil	Central Diesel Saltillo, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	44
Exp. 281/2020	Especial Hipotecario	Bonifacio Rojas Gallardo y Ma. Eva Alvarez Leija De Rojas	(2ª Pub)	45
Exp. 587/2019	Ordinario Civil	Ernesto de la Rosa Argumedo y otros	(2ª Pub)	45
Exp. 727/2019	Ordinario Civil	Concretos Torreón Compañía Constructora, S.A.	(2ª Pub)	45

Exp. 380/2020	Sucesorio Intestamentario	Juan Francisco Treviño Rico	(1ª Pub)	46
Exp. 393/2020	Sucesorio Intestamentario	Oswaldo Valente Sánchez	(1ª Pub)	46
Exp. 408/2020	Sucesorio Intestamentario	Gabriela Sanchez Gomez	(1ª Pub)	47
Exp. 412/2020	Sucesorio Intestamentario	Maria Guadalupe Gonzalez de la Torre	(1ª Pub)	47
Exp. 416/2020	Sucesorio Intestamentario	Manuel Burciaga González	(1ª Pub)	47
Exp. 417/2020	Sucesorio Intestamentario	Rosa Maria Sevilla Soto	(1ª Pub)	48
Exp. 435/2020	Sucesorio Intestamentario	Otho Alfredo Guerrero Valles	(1ª Pub)	48
Aviso	Reanudación en Ejercicio de la Función Notarial	Armando Martínez Herrera	(1ª Pub)	48
DISTRITO DE SAN PEDRO				
Exp. 483/2020	Sucesorio Intestamentario	Sofia Lira Perez y Jose Hipolito Salmeron Cisneros	(2ª Pub)	48
Exp. 49/2020	Usucapión	Nury Thalia Orozco Veliz	(2ª Pub)	49
Exp. 287/2020	Ordinario Civil	Distribuidora Cuauhtémoc Moctezuma de la Laguna, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	49
Exp. 458/2020	Sucesorio Intestamentario	Matilde Rodriguez Mendoza y Jose Guadalupe Scott Hernandez	(1ª Pub)	50
DISTRITO DE PARRAS				
Exp. 213/2020	Sucesorio Intestamentario	Rolando Martín Marcos Ramones	(2ª Pub)	50
Exp. 258/2020	Sucesorio Intestamentario	José Guadalupe Estrella Miranda	(2ª Pub)	50
Exp. 259/2020	Sucesorio Intestamentario	Emma Ramones Arredondo y Encarnación Marcos Marcos	(2ª Pub)	50
Exp. 273/2020	Usucapión	Florencia Escareño Puente	(2ª Pub)	51
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Lamberto Martinez Espinosa y Ma. Guadalupe Jimenez García	(1ª Pub)	51

Fondo de la Vivienda para los Trabajadores de la Educación al Servicio del Estado de Coahuila de Zaragoza				
I. Estado de Situación Financiera				
Al 30 de septiembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019				
ACTIVO	2020	2019	PASIVO	2020 2019
Activo Circulante			Pasivo Circulante	
Efectivo y Equivalentes (ESF 01)	\$ 25,525,436	\$ 19,499,552	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$ 343,837,419 \$ 331,622,830
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes (ESF 02)	514,583,556	521,103,387	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios (ESF 03)	2,168,026	2,168,026	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo (ESF 12)	4,756,129 4,756,129
Inventarios (ESF 04)	0	0	Títulos y Valores a Corto Plazo	0
Almacenes (ESF 05)	0	0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo (ESF 14)	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes (ESF 10)	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo (ESF 13)	0
Otros Activos Circulantes (ESF 11)	0	0	Provisiones a Corto Plazo	0
Total de Activos Circulantes	542,378,017	542,771,965	Otros Pasivos a Corto Plazo (ESF 12)	279,008 279,008
			Total de Pasivos Circulantes	348,872,555 336,657,967
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante	
Inversiones Financieras a Largo Plazo (ESF 07)	0	0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0 0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0 0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso (ESF 08)	436,155,312	424,741,483	Deuda Pública a Largo Plazo	0 0
Bienes Muebles (ESF 09)	9,953,801	9,457,537	Pasivos Diferidos a Largo Plazo (ESF 14)	0 0
Activos Intangibles (ESF 09)	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo (ESF 13)	0 0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes (ESF 08)	0	0	Provisiones a Largo Plazo	0 0
Activos Diferidos	0	0	Total de Pasivos No Circulantes	0 1
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes (ESF 10)	0	0	Total del Pasivo	348,872,555 336,657,968
Otros Activos no Circulantes (ESF 11)	0	0		
Total de Activos No Circulantes	446,109,113	434,199,020	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	
Total del Activo	\$ 988,487,130	\$ 976,970,985	<i>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido (EVHP 01)</i>	\$ 504,019,555 \$ 504,019,555
			Aportaciones	504,019,555 504,019,555
			Donaciones de Capital	0 0
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0 0
			<i>Hacienda Pública/Patrimonio Generado (EVHP 02)</i>	135,595,020 138,293,464
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-604,144 -17,142,772
			Resultados de Ejercicios Anteriores	136,549,162 153,786,234
			Revalúes	0
			Reservas	0
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-348,958 -348,958
			<i>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</i>	0 0
			Resultado por Posición Monetaria	0 0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0 0
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	639,614,575 640,313,019
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	\$ 988,487,130 \$ 976,970,985



Nota de Gestión Administrativa 17

"Bajo protesta de decir verdad declaro que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Prof. Rubén Delgadillo Romo
Director

Fondo de la Vivienda para los Trabajadores de la Educación al Servicio del Estado de Coahuila de Zaragoza		
Estado de Actividades		
Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2020 y 2019		
	2020	2019
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión (EA 01 Trimestral)	\$ 3,598,647	\$ 6,360,634
Impuestos		
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		
Contribuciones de Mejoras		
Derechos		
Productos	170,427	362,356.00
Aprovechamientos	3,434,420	4,847,983.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	-8,000	1,110,695.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones (EA 02 Trimestral)	23,045,312	23,061,579
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	23,045,312	23,061,579
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		
Otros Ingresos y Beneficios (EA 03 Trimestral)		
Ingresos Financieros		
Incremento por Variación de Inventarios		
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		
Disminución del Exceso de Provisiones		
Otros Ingresos y Beneficios Varios		
Total de Ingresos y Otros Beneficios	26,643,389	29,421,613
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS (EA 04 Trimestral)		
Gastos de Funcionamiento	23,249,911	26,393,339
Servicios Personales	20,777,133	21,275,547
Materiales y Suministros	184,262	553,901
Servicios Generales	2,288,516	6,473,891
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,253,679	4,218,811
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	3,230,950	4,037,000
Subsidios y Subvenciones	14,729	101,811
Ayudas Sociales	0	0
Pensionamientos y Jubilaciones	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0
Costo por Coberturas	0	0
Apoyos Financieros	0	0
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0	0
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0	0
Provisiones	0	0
Disminución de Inventarios	0	0
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0	0
Otros Gastos	0	0
Inversión Pública	0	0
Inversión Pública no Capitalizable	0	0
Total de Gastos y Otras Pérdidas	26,503,590	32,522,160
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$ 139,799	\$ 3,100,527



Nota de Gestión Administrativa 17

"Bajo protesta de decir verdad declaro que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Prof. Rubén Delgado Romo
Director

FONDO DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION		
Estado de Actividades		
Del 01 de enero al 30 de septiembre de 2020 y 2019		
	2020	2019
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión (EA 01 Acumulativa)	\$ 11,555,948	\$ 18,769,280
Impuestos	0	0
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0
Derechos	0	0
Productos	0	0
Aprovechamientos	508,655	1,406,288
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	10,415,492	13,831,169
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones (EA 02 Acumulativa)	581,800	3,451,823
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	69,588,695	69,012,961
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	69,588,695	69,012,961
Otros Ingresos y Beneficios (EA 03 Acumulativa)	0	0
Ingresos Financieros	0	0
Incremento por Variación de Inventarios	0	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0	0
Total de Ingresos y Otros Beneficios	81,144,543	87,782,241
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS (EA 04 Acumulativa)		
Gastos de Funcionamiento	71,925,810	82,602,485
Servicios Personales	82,388,367	60,958,908
Materiales y Suministros	689,190	1,509,033
Servicios Generales	8,840,003	20,134,544
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	9,823,836	13,183,625
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0
Subsidios y Subvenciones	9,589,950	12,716,707
Ayudas Sociales	234,886	436,918
Pensiones y Jubilaciones	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0
Costo por Coberturas	0	0
Apoyos Financieros	0	0
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0	0
Estimaciones, Depreciaciones, Deteriores, Obsolescencia y Amortizaciones	0	0
Provisiones	0	0
Disminución de Inventarios	0	0
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0	0
Otros Gastos	0	0
Inversión Pública	0	0
Inversión Pública no Capitalizable	0	0
Total de Gastos y Otras Pérdidas	81,748,888	95,756,110
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-4 604,144 -4	7,973,860



Nota de Gestión Administrativa 17

"Bajo protesta de decir verdad declaro que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"


 Prof. Rubén Delgadillo Romo
 Director

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**
E D I C T O

En los autos del expediente número **114/2020**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Silvia López Román**, denunciado por Luis Antonio Pacheco López y otros, la Licenciada Perla Nájera Corpi, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que tenga verificativo la audiencia de junta de herederos señalada a las trece horas con cuarenta y cinco minutos del día viernes cuatro de diciembre dos mil veinte.

Saltillo, Coahuila a 26 de octubre de 2020

Secretaria de Acuerdo y Trámite
Lic. María Cecilia Plata Cázares.
(RÚBRICA) 10 y 27 NOV


**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**
E D I C T O.

En los autos del expediente número número **306/2020**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **CARLOS LOPEZ HERNÁNDEZ**, denunciado por **AMANDA IMELDA LOPEZ TORRES**, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA LUNES SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE**, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 26 de octubre de 2020

EL C. SECRETARIO ADSCRITO
LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ
(RÚBRICA) 10 y 27 NOV


**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**
E D I C T O

En los autos del expediente número **325/2020**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Miguel Galván Martínez**, denunciado por Consuelo Hernández Samora y otros; la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del seis de octubre del año en curso, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las diez horas del día martes quince de diciembre del año en curso.

Saltillo, Coahuila a 13 de Octubre de 2020

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO
(RÚBRICA) 10 y 27 NOV


**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente número **439/2020**, relativo al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes de **CRISTIAN ALEJANDRO CHAIRES RAMOS**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado se sirva a ordenar la Publicación de los edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos del juzgado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA
LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.
(RÚBRICA) 10 y 27 NOV

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO.**

En los autos del expediente **00439/2020** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JUANA RODRÍGUEZ VILLEGAS**, denunciado por Juan De la Rosa Arellano; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las catorce horas del día viernes veintisiete de noviembre de dos mil veinte, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 26 de Octubre de 2020

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ
(RÚBRICA) 10 y 27 NOV

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO.**

En los autos del expediente **00440/2020**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario Especial** a bienes de **MA. DE LOS ANGELES RODRIGUEZ GONZALEZ**, también conocida como **MARIA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ GONZALEZ**, denunciado por Juan Manuel, Francisco, Ramón, José y María del Pilar, de apellidos Soria Rodríguez; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, a 27 de Octubre de 2020.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ.
(RÚBRICA) 10 y 27 NOV



LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ
NOTARIA PÚBLICA No. 28
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 con oficina en domicilio calle Ramos Arizpe número 271 zona Centro de esta ciudad, relativo al juicio administrativo **sucesorio intestamentario** a bienes de **ALICIA MONTAÑEZ GAITAN**, ordenó que con fundamento en el artículo 1065 del código procesal civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días, en el Periódico Oficial, y el portal electrónico respectivo, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos en audiencia que se llevara a cabo el día Lunes 07 de Diciembre del 2020 a las 9:00 a.m.

Saltillo, Coahuila a 27 de Octubre de 2020

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 28
(RÚBRICA) 10 y 27 NOV



LIC. LAURA ELENA GARZA ORTA
NOTARIA PÚBLICA No. 58
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciada **LAURA ELENA GARZA ORTA** Notaria Pública número 58 del Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en Boulevard José Musa de León 1546 Fraccionamiento Los Pinos de esta ciudad, hago constar: Que ante mí comparecieron los CC. **JOSE LUIS**, **MARIA CECILIA** y **MARIA GABRIELA** de apellidos **AMARILLAS RODRIGUEZ**, quienes son considerados posibles herederos de la sucesión, para iniciar y tramitar el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio **Testamentario** a bienes de la señora **CELIA RODRIGUEZ GARZA**, de conformidad con el Testamento Público Abierto que consta en la Escritura Pública número 368, de fecha 27 de diciembre de 2019, pasada ante la fe de la Licenciada Arminda Rodríguez Gil, Notaria Pública número 56, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila, se designa como Albacea y Ejecutor Testamentario a la C. **MARIA GABRIELA AMARILLAS RODRIGUEZ**. La Notaria declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de Protocolo levantada a las 13:00 horas del día 30 de octubre de 2020, fijándose, como fecha de audiencia el día 04 de Diciembre del 2020 a las 12:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de la Decujus para que presenten a

deducirlos. Lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1126 Fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.

Saltillo Coahuila a 02 de noviembre de 2020.

LIC. LAURA ELENA GARZA ORTA
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO CINCUENTA Y OCHO
(RÚBRICA) 10 y 27 NOV



LIC. ALFREDO JACINTO FLORES CHAPA
NOTARIA PÚBLICA No. 115
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

YO, LICENCIADO ALFREDO JACINTO FLORES CHAPA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 115 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Zacatecas número 404 de la colona República Oriente de esta ciudad.- HAGO CONSTAR: Que en fecha 28 de noviembre de 2020, compareció ante el suscrito Notario la C. IRMA AURORA CARDONA, en su carácter de Albacea y Única y Universal Heredera, a solicitar la apertura del Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes de sus padres, Señor **DANIEL CARDONA OVIEDO** y señora **MAURA SANCHEZ ORTIZ**.

Por lo anterior, se da a conocer por medio de edictos que deberán de publicarse dos veces, con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Coahuila, y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado. Lo anterior, para quienes se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 03 de noviembre del 2020
LIC. ALFREDO JACINTO FLORES CHAPA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 115
DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO.
ESTADO DE COAHUILA.
(RÚBRICA) 10 y 27 NOV



LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ
NOTARIA PÚBLICA No. 28
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 con oficina en domicilio calle Ramos Arizpe número 271 zona Centro de esta ciudad, relativo al juicio administrativo **sucesorio Testamentario** a bienes de **EMILIA ORDAZ LOZANO**, ordenó que con fundamento en el artículo 1065 del código procesal civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días, en el Periódico Oficial, y el portal electrónico respectivo, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos en audiencia que se llevara a cabo el día Lunes 14 de Diciembre del 2020 a las 9:00 a.m.

Saltillo, Coahuila a 27 de Octubre de 2020

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 28
(RÚBRICA) 10 y 27 NOV



LIC. LUZ MARÍA DÍEZ DE URDANIVIA DEL VALLE
NOTARIA PÚBLICA No. 84
SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Luz María Díez de Urdanivia del Valle, titular de la Notaría Pública número 84 del Distrito Notarial de Saltillo, hago de su conocimiento que en la Notaría a mi cargo se tramita el procedimiento extrajudicial de la **sucesión testamentaria** a bienes del señor **JOSE EUGENIO GONZALEZ CALVILLO** fecha de defunción de 27 de AGOSTO de 2015, exhibiendo el acta de nacimiento y defunción del finado, así como el Testamento donde su hijo Alejandro González Patzke fue designado como albacea y su esposa Barbara Renate Patzke Stormer como única y universal heredera, con domicilio en la calle San Juan de Rayas número 639, Fraccionamiento Valle de San Agustín, de esta ciudad. La Albacea manifestó que procederá a formular el Inventario y Avalúo de bienes del acervo hereditario. La Junta para Declaración de Herederos se llevará a cabo, a las 11:30 horas del viernes 27 de noviembre de 2020. Hago saber lo anterior de acuerdo con los artículos 1061 y 1126 del Código Procedimientos Civiles del Estado, para todos los efectos legales y a fin de que, si existe alguna otra persona con derecho hereditario sobre el particular, proceda en los términos de ley.

LUZ MARÍA DÍEZ DE URDANIVIA DEL VALLE.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 84

DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO

(RÚBRICA) 10 y 27 NOV



LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ
NOTARIA PÚBLICA No. 28
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 con oficina en domicilio calle Ramos Arizpe número 271 zona Centro de esta ciudad, relativo al juicio administrativo **sucesorio intestamentario** a bienes de la señora **MARIA DEL REFUGIO GUZMAN GAYTAN**, ordenó que con fundamento en el artículo 1065 del código procesal civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días, en el Periódico Oficial, y el portal electrónico respectivo, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos en audiencia que se llevara a cabo en el recinto de esta H. Notaría el día miércoles 17 de Diciembre del 2020 a las 10:00 a.m.

Saltillo, Coahuila a 28 de Octubre de 2020

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ**NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 28**

(RÚBRICA) 10 y 27 NOV



LIC. ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS
NOTARIA PÚBLICA No. 65
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

SALTILLO, COAHUILA A LOS 29 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020. ATENCIÓN PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A LA C. NICACIA ESPERANZA GÓMEZ GUTIÉRREZ, TAMBIÉN CONOCIDA COMO ESPERANZA GÓMEZ GUTIERREZ, Y ACREEDORES DE ESTA ÚLTIMA. SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE ANTE LA FE DEL C. LICENCIADO ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS, NOTARIO PUBLICO NÚMERO 65, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, CON DOMICILIO EN LA CALLE DR. ROBERTO KOCH NÚMERO 123, EN EL FRACCIONAMIENTO LOS LAGOS CONTINENTAL, DE ESTA CIUDAD, SE ESTA TRAMITANDO EL JUICIO **TESTAMENTARIO** A BIENES DE LA C. **NICACIA ESPERANZA GÓMEZ GUTIÉRREZ, TAMBIÉN CONOCIDA COMO ESPERANZA GÓMEZ GUTIERREZ**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1058 Y 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, SE ORDENA PUBLICAR EDICTOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EDICTOS EN LÍNEA, POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS, CONVOCANDO A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL JUICIO A DEDUCIRLOS, HACIÉNDOLES SABER QUE LA PRESUNTA HEREDERA PRESENTADA ES LA C. MARISOL AMAYA GOMEZ, EN SU CARÁCTER DE HEREDEROS.

LIC. ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS**NOTARIO PÚBLICO NO. 65**

(RÚBRICA) 10 y 27 NOV



LIC. MARIA INMACULADA DEL ROSARIO MARTINEZ ORTEGON
NOTARIA PÚBLICA No. 13
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LA C. LIC. MARIA INMACULADA DEL ROSARIO MARTINEZ ORTEGON, Titular de la Notaría Pública número trece [13] en ejercicio para este Distrito de Saltillo, con oficio en el Bufete Jurídico ubicado en el inmueble marcado con el número mil novecientos cuarenta y ocho [1948] de la calle de Hidalgo Norte, en la Colonia República Oriente de esta Ciudad, con fundamento en la fracción II del artículo 1127 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor, HAGO CONSTAR: - Que en esta Notaría a mi cargo y ante mi fé, se ha iniciado con fecha doce [12] de Octubre del presente año de dos mil veinte [2020], EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO ACUMULADO EXTRAJUDICIAL**, a bienes de los señores **PEDRO GONZALEZ SANCHEZ y su esposa MARIA DEL CARMEN VALDES HERNANDEZ**, denunciado por la señora **GEORGINA MARGARITA GONZALEZ VALDES**, con domicilio en la casa marcada con el número quinientos siete [507] de la calle Santa Cecilia, en la Colonia Villas de San Carlos, de esta Ciudad de Saltillo Coahuila, en su carácter de Heredera Legítima y la que ha sido propuesta para Albacea Definitivo de este procedimiento, habiéndose declarado la apertura del mismo, y el reconocimiento de los derechos hereditarios que les corresponden como hijos de los de Cujus, a los CC. , **CARMEN ALICIA GONZALEZ VALDES, GEORGINA MARGARITA GONZALEZ VALDES, PEDRO GONZALEZ VALDES y JOSE ENRIQUE GONZALEZ VALDES**, todos como presuntos herederos legítimos, para estar en posibilidad de comprobar su entroncamiento con los autores de este intestado acumulado, y el hecho de que no existen más personas con derecho a heredar, reconociendo ser los únicos y universales herederos de los de Cujus; lo anterior para continuar este trámite sucesorio hasta llegar a la Adjudicación de los bienes que forman el acervo hereditario a favor de los mismos, señalándose las ONCE [11.00] HORAS DEL DIA **MIÉRCOLES NUEVE [9] DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO DOS MIL VEINTE [2020]** para que tenga verificativo la JUNTA DE

HEREDEROS con recepción de la Información Testimonial respectiva en esta Notaría a mi cargo, con la citación y presencia del C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES de esta Ciudad.- DOY FE.-

LIC. MARIA INMACULADA DEL ROSARIO MARTINEZ ORTEGON.

NOTARIO PUBLICO No. 13

(RÚBRICA) 10 y 27 NOV



LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ

NOTARIA PÚBLICA No. 10

SALTILLO, COAHUILA.

PERIODICO OFICIAL DE COAHUILA

PRESENTE.-

En la Notaria Pública número diez (10) a mi cargo, con fecha (2) dos de noviembre del 2020, se inició el procedimiento **Sucesorio intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **PEDRO SANDOVAL TORRES**, quien falleció el 4 de diciembre del 2014 en Saltillo, Coahuila, Compareció ante mí la C. PERFECTA CASTILLO TORRES también conocida como PERFECTA TORRES, por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las dos publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Ha sido designado Albacea de la sucesión PERFECTA CASTILLO TORRES también conocida como PERFECTA TORRES.

Saltillo, Coahuila a 02 de noviembre del 2020

ATENTAMENTE:

LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ

NOTARIO PUBLICO No. 10

(RÚBRICA) 10 y 27 NOV



LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ

NOTARIA PÚBLICA No. 28

SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 con oficina en domicilio calle Ramos Arizpe número 271 zona Centro de esta ciudad, relativo al juicio administrativo **sucesorio Intestamentario y Testamentario** respectivamente, a bienes de los señores **RUBÉN PLATA ORTÍZ y MARIA DEL ROSARIO LEZA REYNA**, ordenó que con fundamento en el artículo 1065 del código procesal civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días, en el Periódico Oficial, y el portal electrónico respectivo, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurren a hacer valer sus derechos en audiencia que se llevara a cabo el día miércoles 16 de Diciembre del 2020 a las 9:30 a.m.

Saltillo, Coahuila a 27 de Octubre de 2020

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ

NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 28

(RÚBRICA) 10 y 27 NOV



LIC. ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS

NOTARIA PÚBLICA No. 65, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

SALTILLO, COAHUILA A LOS 11 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2020. ATENCIÓN PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A LA C. ROSA YAZMIN BETANCOURT GARCIA, Y ACREEDORES DE ESTA ÚLTIMA. SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE ANTE LA FE DEL C. LICENCIADO ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS, NOTARIO PUBLICO NÚMERO 65, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, CON DOMICILIO EN LA CALLE DR. ROBERTO KOCH NÚMERO 123, EN EL FRACCIONAMIENTO LOS LAGOS CONTINENTAL, DE ESTA CIUDAD. SE ESTA TRAMITANDO EL JUICIO **INTESTAMENTARIO** A BIENES DE LA C. **ROSA YAZMIN BETANCOURT GARCÍA**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1058 Y 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, SE ORDENA PUBLICAR EDICTOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EDICTOS EN LÍNEA, POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS, CONVOCANDO A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL JUICIO A DEDUCIRLOS, HACIÉNDOLES SABER QUE LOS PRESUNTOS HEREDEROS PRESENTADOS SON LOS C.C. DANIELA LIZBETH BETANCOURT GARCÍA Y JUAN MANUEL SANTOS SILVA, EN SU CARÁCTER DE HEREDEROS.

LIC. ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS

NOTARIO PÚBLICO NO. 65

(RÚBRICA) 10 y 27 NOV

LIC. RODRIGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
NOTARIA PÚBLICA No. 113, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LIC. RODRIGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA CIENTO TRECE (113), con ejercicio en este distrito notarial de Saltillo, con despacho en el local 30 de la Plaza Misiones, de la calle Río Mixcoac número 400 en el fraccionamiento Manantiales del Valle en Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR: que el día 10 de septiembre de 2020 compareció ante mí el C. JOSE EDGARDO ZUÑIGA RODRIGUEZ, y los C.C. FRANCISCO JAVIER, SILVIA ALEJANDRA Y PAULINA, todos de apellidos ZUÑIGA CUETO, a fin de promover un PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **SUCESORIO INTESTAMENTADO** a bienes de la C.**SILVIA LETICIA CUETO RIVAS**, se hace de su conocimiento que la celebración de la junta de herederos correspondiente, que se celebrara en el despacho de esta Notaria para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho a reclamar y acreedores de la sucesión, para que se presenten a deducirlos según corresponda. Todo lo anterior con fundamento en el artículo 1065 y 1127 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ días en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Periódico Oficial Para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza.

LICENCIADO RODRIGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 113.
(RÚBRICA) 10 y 27 NOV



LIC. ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS
NOTARIA PÚBLICA No. 65
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

SALTILLO, COAHUILA A LOS 12 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2020. ATENCIÓN PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR AL C. VIRGINIO CASTAÑUELA HERNANDEZ, Y ACREEDORES DE ESTE ÚLTIMO. SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE ANTE LA FE DEL C. LICENCIADO ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS, NOTARIO PUBLICO NÚMERO 65, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, CON DOMICILIO EN LA CALLE DR. ROBERTO KOCH NÚMERO 123, EN EL FRACCIONAMIENTO LOS LAGOS CONTINENTAL, DE ESTA CIUDAD, SE ESTA TRAMITANDO EL JUICIO **TESTAMENTARIO** A BIENES DEL C. **VIRGINIO CASTAÑUELA HERNANDEZ**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1058 Y 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, SE ORDENO PUBLICAR EDICTOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EDICTOS EN LÍNEA, POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS, CONVOCANDO A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL JUICIO A DEDUCIRLOS, HACIÉNDOLES SABER QUE LOS PRESUNTOS HEREDEROS PRESENTADOS SON LOS C.C. MA. DE LOS ÁNGELES MORALES SALAS, JOSÉ LUIS, ALBERTO, LETICIA, ROMÁN, PAULA ELISA Y JOEL, TODOS ELLOS DE APELLIDOS CASTAÑUELA MORALES.

LIC. ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS
NOTARIO PÚBLICO NO. 65
(RÚBRICA) 10 y 27 NOV



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **389/2017**, relativo al juicio especial **civil hipotecario**, promovido por Nadia de la Rosa Reyes, en contra de **Francisco Adalberto Cabral Zabala y María de Jesús Gloria Cepeda**; la licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, señaló las nueve horas del día lunes catorce de diciembre del dos mil veinte, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble: casa habitación sin número construida sobre el lote de terreno marcado con el número 11 de la manzana 1 de la calle Antonio Narro Rodríguez de la colonia Eulalio Gutiérrez Treviño de esta ciudad, con una superficie de 190.81 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte en 8.95 metros y colinda con lote 14, al sur en 8.75 metros y colinda con calle Antonio Narro Rodríguez, por el este 17.81, 3.71 metros y colinda con lote 12, por el oeste 22.06 metros y colinda con lote 10, inscrita en el Registro Público de Saltillo, Coahuila, bajo el folio 131274, ID 1, libro 1485, partida 148474, sección I, del dieciséis de febrero de dos mil cinco, valuado en autos en la cantidad de \$355,000.00 (Trescientos cincuenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico respectivo por dos veces de siete en siete días, anunciando la venta y convocando postores, quienes deberán exhibir una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base para el remate, y presentará el certificado de depósito respectivo, junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en el artículo 977, 978 y 979 del Código en cita.

Saltillo, Coahuila, 27 de Octubre de 2020

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO
(RÚBRICA) 13 y 27 NOV

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **542/2020**, relativo a **PROCEDIMIENTO DE DECLARACION DE AUSENCIA DE ROMUALDO AYON FERNANDEZ**, promovido por LUZ LORENA MENDOZA BELTRAN, la Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTINEZ, Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicara el presente extracto de demanda mediante el cual la parte actora solicita la declaración de ausencia de ROMUALDO AYON FERNANDEZ esposo de la actora, que se designe a la actora como representante y administradora de los derechos y bienes que tiene su esposo; se reconozca proteja y se garantice la continuidad de la personalidad jurídica y derechos de su esposo; que se brinde la certeza jurídica a la representación de los interés y derechos de su esposo; se otorguen las medidas necesarias para la seguridad y protección de la familia inmediata de su esposo; garantizar y asegurar la continuidad de la personalidad jurídica de la persona desaparecida y el reconocimiento de la ausencia desde la fecha en que se consigna el hecho en la denuncia o en el reporte; garantizar la protección del patrimonio de la persona desaparecida, incluyendo los bienes adquiridos a crédito y cuyos plazos de amortización se encuentran vigentes, así como de los bienes sujetos a hipoteca; declarar la inexigibilidad o la suspensión temporal de obligaciones o responsabilidades que la persona desaparecida tenía a su cargo, incluyendo aquellas derivadas de la adquisición de bienes a crédito y cuyos plazos de amortización se encuentren vigentes; fijar la forma y plazos para que los familiares u otras personas legitimadas por la ley, puedan acceder previo control judicial, al patrimonio de la persona desaparecida; suspender de forma provisional los actos jurídicos, mercantiles, civiles o administrativos en contra de los derechos o bienes de la persona desaparecida; el nombramiento de un representante legal con facultades de ejercer actos de administración y dominio de la persona desaparecida; disolución de la sociedad conyugal, la persona cónyuge presente recibirá los bienes que le correspondan hasta el día en que la declaración especial de ausencia haya causado ejecutoria; disolución del vínculo matrimonial a petición expresa de la persona cónyuge presente, quedando en todo caso el derecho para ejercerlo desde la solicitud, durante el procedimiento o en cualquier momento posterior a la declaración especial de ausencia; toda medida apropiada que resulte necesaria y útil para salvaguardar los derechos de la persona desaparecida y sus familiares; las que el órgano jurisdiccional determine, considerando la información que se tenga sobre las circunstancias y necesidades de cada caso y los demás aplicables en otras figuras de la legislación civil, familiar y de los derechos de las víctimas del estado y que sean solicitados por los sujetos legítimos en la presente ley; una vez decretada la declaración de ausencia de su esposo, solicita se gire atento oficio a la Dirección del Registro Civil del Estado, así como a la Oficialía 16 con residencia en el municipio de Culiacán, Sinaloa con la finalidad que al término de tres días hábiles procedan a realizar la inscripción correspondiente, lo que se ordenó publicar por TRES OCASIONES con intervalos de cinco días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado y de la comisión de búsqueda, informándole que la publicación de dichos edictos habrá de realizarse en forma gratuita.

Saltillo, Coahuila, a 21 de Septiembre del 2020.

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO**

LIC. LUIS FERNANDO MARTINEZ FLORES

(RÚBRICA) 20, 27 NOV y 4 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1326/2020**, relativo a **PROCEDIMIENTO DE DECLARACION DE AUSENCIA Y PRESUNCIÓN DE MUERTE DE MARCO ANTONIO ESPARZA CASTRO**, promovido por GRECIA LUCIA ESPARZA GAYTAN, la Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTINEZ, Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicara el presente extracto de demanda mediante el cual la parte actora solicita la declaración de ausencia de DE MARCO ANTONIO ESPARZA CASTRO, Por medio del presente escrito y una vez que han evaluado los hechos de la denuncia N.U.C.COA/FG/XX/PGE/2019/AB-12937, EXPEDIENTE 00090/SAL/ATPDT/2019, de los cuales se desprende que constituyen un acto de desaparición, me permito solicitar LA DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN de la persona de nombre MARCO ANTONIO ESPARZA CASTRO, de 46 de edad, al momento de su desaparición, estado civil divorciado, quien tenía como principal actividad Médico Veterinario; quien desapareció el día 17 de junio del año 2011, al parecer en el trayecto de camino a Texas, habían pasado por San Fernando Tamaulipas y que en ese lugar unos policías habían detenido a mi papá en la carretera siendo así que no se supo más sobre el paradero de mi papá, ya que lo buscamos en todas partes sin tener resultados favorables, lo anterior tiene objeto: Garantizar y asegurar la continuidad de la personalidad jurídica de la persona desaparecida. Garantizar la protección de la persona desaparecida, incluyendo los bienes adquiridos a crédito y cuyo de plazos de amortización se encuentren vigentes. Garantizar la protección de los derechos de la familia, así como los derechos humanos de las personas desaparecidas y sus familias. Declarar la inexigibilidad temporal de deberes o responsabilidades que la persona desaparecida tenía a su cargo, cuando se ejerciten acciones jurídicas que afecten los intereses o derechos de la persona desaparecida. De conformidad con los artículos 19 y 20 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se ordena la publicación por edictos por tres ocasiones con intervalos de cinco días hábiles, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la página electrónica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y de la Comisión de Búsqueda, ello a fin de que cualquier persona que tenga interés jurídico en el procedimiento de declaración especial de ausencia de MARCO ANTONIO ESPARZA CASTRO comparezca ante esta autoridad dentro del plazo de quince días hábiles a ejercitar el derecho que a su interés convenga. Hágase del

conocimiento del Periódico Oficial del Gobierno del Estado y de la Comisión de Búsqueda que la publicación de dichos edictos habrá de realizarse en forma gratuita.

Saltillo, Coahuila, a 12 de Noviembre del 2020.

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO
LIC. LUIS FERNANDO MARTINEZ FLORES
(RÚBRICA) 20, 27 NOV y 4 DIC**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el Juicio **Ordinario Civil** bajo el expediente número **111/2019**, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de **JUAN AGUSTIN MARTÍNEZ VAZQUEZ**, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del demandado JUAN AGUSTIN MARTÍNEZ VAZQUEZ, se ordena emplazarla por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil, por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

**LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ
(RÚBRICA) 24, 27 NOV y 4 DIC**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **00251/1988-J1** relativo al juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ADELA GONZÁLEZ CAVAZOS**, promovido por **RAFAEL GONZÁLEZ CAVAZOS**, se dictó un auto que en lo conducente dice: "2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas"

Saltillo, Coahuila; a los doce días del mes de Agosto del año dos mil veinte.

... Así mismo y por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los prentes autos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 221, Facción I y II del Código Procesal Civil vigent4e en el Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndose saber que en fecha dieciocho días del mes de junio del año dos mil veinte, dentro del juicio sucesorio intstamestamentario a bienes de Adela Gonzaez Cavazos, número de expediente 00251/1988-J1, se dicto un auto que a la letra dice: Saltillo, Coahuila; a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil veinte.

...Y en cuanto a lo solicitado, advirtiéndose de las constancias procesales que a la fecha no se ha apersonado ningún herederos y/o albacea de la sucesión de María del Carmen Rocha González, en consecuencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 307 fracción I del Código Procesal Civil del Estado, se fija el plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES para que se apersonen a imponerse de autos a los herederos y/o albacea de la sucesión de María del Carmen Rocha González, bajo el apercibimiento que, de no hacerlo, se continuará el presente juicio en su rebeldía, una vez transcurrido el plazo anterior...

Por otro lado, a fin de hacer una búsqueda exhaustiva para identificar si existe o no algún juicio sucesorio radicado a bienes de la difunta María del Carmen Rocha González, advirtiéndose de las constancias procesales que falleció el once de enero de dos mil veinte, según la certificación del registro civil relativa a su fallecimiento, levantada ante el Oficial Segundo del Registro Civil con residencia en esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 450 del Código Procesal Civil del Estado, gírese atento oficio a los CC. Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia en materia Civil del distrito judicial de Saltillo, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia en materia Civil del distrito judicial de Saltillo, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia en materia Civil del distrito judicial de Saltillo y Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en materia Civil del distrito judicial de Saltillo, a fin de que dentro del plazo de TRES DÍAS, informen a esta autoridad si se encuentra radicado Juicio Sucesorio a bienes de María del Carmen Rocha González, y en caso afirmativo informen los herederos y/o albacea del mencionado juicio, así como el estado procesal del mismo en su caso...

Por lo que una vez que se cumpla con las publicaciones anteriores y transcurra el plazo establecido, se continuará el presente juicio en su rebeldía.- NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y fima la LICENCIADA JASMÍN JUDITH GUTIÉRREZ

ALVARADO, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo ante el LICENCIADO PEDRO ISIDORO FLORES GARCÍA, Secretario de Acuerdo que autoriza y da fe.

Lo que comunico a usted para los efectos legales a que haya lugar.

Saltillo, Coahuila; a 19 de Octubre del 2020.

**LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO
FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
LIC. PEDRO ISIDORO FLORES GARCÍA.
(RÚBRICA) 24, 27 NOV y 4 DIC**

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **214/2020**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Heliodoro Maldonado González**, denunciado por María Aurora Domínguez Rodríguez y otros; la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del tres de agosto del año en curso, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las nueve horas del día viernes dieciocho de diciembre del año en curso.

Saltillo, Coahuila a 11 de Noviembre de 2020

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO

(RÚBRICA) 27 NOV y 11 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O.

En los autos del expediente número **274/2020**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario Especial** a bienes de **ANGELICA MARIA CONSTANCIO RODRIGUEZ**, denunciado por JUANA RODRIGUEZ RUIZ; el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 27 de octubre de 2020

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

Lic. JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ

(RÚBRICA) 27 NOV y 11 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **349/2020**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Manuel Cedillo Silva**, denunciado por Dilan Jesús Cedillo Rodríguez y otra; la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del veintidós de octubre del año en curso, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las doce horas del día viernes ocho de enero del dos mil veintiuno.

Saltillo, Coahuila a 12 de Noviembre de 2020

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO

(RÚBRICA) 27 NOV y 11 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **351/2020**, relativo al juicio **sucesorio especial** intestamentario a bienes de **Elva Soto Ramírez**, denunciado por Alejandro Cortez Rocha y otros, la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 27 de Octubre de 2020

Secretaria de Acuerdo y Trámite

Lic. María Cecilia Plata Cázares

(RÚBRICA) 27 NOV y 11 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **359/2020**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Jesús Sánchez de la Peña**, denunciado por el licenciado Jesús Elizondo Solís; la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia

Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del veintisiete de octubre del año en curso, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto a las trece horas del día martes doce de enero del dos mil veintiuno.

Saltillo, Coahuila a 30 de Octubre de 2020

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO

(RÚBRICA) 27 NOV y 11 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente **481/2020**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **GERARDO ZÚÑIGA ACOSTA**, promovido por Sandra María Garibay Bermejo, en su carácter de cónyuge supérstite, Sandra Yareisy, Gerardo Antonio y Ángel Zadkiel de apellidos Zúñiga Garibay, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, se señalan las once horas del día viernes dieciocho de diciembre de dos mil veinte, para que tenga verificativo la junta de herederos, para tal efecto publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores de los difuntos para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 17 de noviembre de 2020.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ

(RÚBRICA) 27 NOV y 11 DIC



LIC. JULIAN RAMOS ALVAREZ

NOTARIA PÚBLICA No. 118, ARTEAGA COAHUILA

AVISO NOTARIAL

LIC. JULIAN RAMOS ALVAREZ, Notario Público 118 con ejercicio en este Distrito de Saltillo, Coahuila, con domicilio en la calle Hidalgo, 115-A Zona Centro, en la ciudad de Artega Coahuila, con fundamento en los artículos 1065 y 1126 Frac. II, del Código Procesal Civil del Estado, HAGO SABER: que los comparecientes FELICITAS MARIA DEL ROSARIO, TEOFILA MARIA DEL SOCORRO, LUISA MARIA DE LA LUZ, MAURA MARIA DE LOS DOLORES, ANDREA MARIA DEL CARMEN, JUANA MARIA MAGDALENA, ANA MARIA, MARIA GUADALUPE, ANTONIO, PEDRO ALFREDO, MARIA DE LOS MERCEDES, MARIA DE LOS ANGELES también conocida como MA. DE LOS ANGELES, MARIA DE JESUS, LUCIA TERESITA de apellidos MORENO PONCE, quienes solicitaron la tramitación extrajudicial PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ACUMULADO ANTE NOTARIO**, a bienes de los señores **ANTONIO ESTANISLADO MORENO RODRIGUEZ también conocido como ANTONIO ESTANISLAO MORENO RODRIGUEZ, ANTONIO MORENO RODRIGUEZ, ANTONIO E. MORENO RODRIGUEZ y ANTONIO ESANISLAO MORENO RODRIGUEZ y la señora RAMONA PONCE HERNANDEZ también conocida como RAMONA PONCE DE MORENO**, así mismo, se señalan las 13:00 (trece) horas del día viernes 11 (once) del mes de diciembre del año 2020 (dos mil veinte), para que tenga verificativo la Audiencia de Junta de Herederos en el domicilio de la Notaría. Sirviendo el presente edicto para llamar a los herederos y a los acreedores del autor de la sucesión si los hubiere. Debiéndose publicar por dos veces con un intervalo de diez días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello.-

LIC. JULIAN RAMOS ALVAREZ

NOTARIO PUBLICO NÚMERO 118

(RÚBRICA) 27 NOV y 8 DIC



LIC. LUZ MARÍA DÍEZ DE URDANIVIA DEL VALLE

NOTARIA PUBLICA No. 84, SALTILLO, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

Luz María Díez de Urdanivia del Valle, titular de la Notaría Pública número 84 del Distrito Notarial de Saltillo, hago de su conocimiento que en la Notaría a mi cargo ubicada en calle San Juan de Rayas número 639, Fraccionamiento Valle de San Agustín, de esta ciudad, se tramita el Procedimiento Extrajudicial de la **Sucesión** a bienes de los señores **EULALIO VELAZQUEZ CANIZALEZ y MARIA LORENZA BARRON MATA**, se exhiben las actas de nacimiento y defunción de los finados. Se procederá a formular el Inventario y Avalúo de los bienes del acervo hereditario, la Junta para la Declaración de Herederos y nombramiento de albacea, se llevará a cabo a las 11:30 horas del viernes 11 de diciembre de 2020 en el despacho de la notaría a mi cargo, lo anterior de acuerdo con los artículos 1061 y 1126 del Código Procedimientos Civiles del Estado de Coahuila, para todos los efectos legales y a fin de que, si existe alguna otra persona con derecho hereditario sobre el particular, proceda en los términos de ley.

**LUZ MARÍA DÍEZ DE URDANIVIA DEL VALLE.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 84**

DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO

(RÚBRICA) 27 NOV y 11 DIC



LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA
NOTARIA PÚBLICA No. 122, SALTILLO, COAHUILA

ATENCIÓN:

Se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Testamentario** a Bienes de **JOSE LUIS IBARRA MORENO**, quien falleció el 16 de Enero de 2014, promovido por la C. MA CRUZ RAMIREZ, albacea del “De Cujus”. Señalando las DIECISÉIS HORAS DEL DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE para celebrar la Junta de Herederos, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

Licenciado Alfonso Yáñez Arreola
Notario Público Número 122
 (RÚBRICA) 27 NOV y 11 DIC



LIC. JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO
NOTARIA PÚBLICA No. 82, SALTILLO, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062, Colonia República Poniente de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que en fecha (20) veinte de noviembre de (2020) dos mil veinte, comparecieron ante el suscrito Notario los ciudadanos MARIA DE LA LUZ, ELSA MARIA y MARCO ANTONIO todos de apellidos SLEHIMAN VALDES a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Testamentaria** a bienes de su padre **MARCO ANTONIO SLEHIMAN AGUIRRE**; mismos que comparecieron en su carácter de Presuntos Herederos. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el diecinueve de Octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se presenten ante esta NOTARÍA, a las (14:00) CATORCE HORAS del día VIERNES (18) DIECIOCHO de DICIEMBRE del DOS MIL VEINTE (2020) aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de la de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 20 de noviembre de 2020

LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO
NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS
 (RÚBRICA) 27 NOV y 11 DIC



LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA
NOTARIA PÚBLICA No. 122, SALTILLO, COAHUILA

ATENCIÓN:

Se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Testamentario** a Bienes de **MARIA GLORIA CEDILLO GARCIA**, quien falleció el 12 de Noviembre de 2020, promovido por el C. BENITO PINTOR ALFARO, albacea del “De Cujus”. Señalando las DIECISÉIS HORAS DEL DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE para celebrar la Junta de Herederos, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

Licenciado Alfonso Yáñez Arreola
Notario Público Número 122
 (RÚBRICA) 27 NOV y 11 DIC



LIC. EDMUNDO MARTÍNEZ TREVIÑO
NOTARIA PÚBLICA No. 51, SALTILLO, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO EDMUNDO MARTÍNEZ TREVIÑO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y UNO (51), en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en el inmueble ubicado en la Calle La Lajuela y el Rosario número doscientos veintitrés (223) del Fraccionamiento Real de Peña de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por el

Artículo mil sesenta y cinco (1065) del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila, doy a conocer que acudieron ante mí los señores JUAN LIMON FLORES por sus propios derechos y en su carácter de presunto Coheredero Universal y Cónyuge Supérstite, JORGE ALBERTO LIMON JARAMILLO por sus propios derechos y en su carácter de presunto Coheredero Universal, MONICA YAZMIN LIMON JARAMILLO por sus propios derechos y en su carácter de presunto Coheredero Universal, de la de cujus, a solicitar la tramitación extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de la señora **MARIA MARTHA JARAMILLO HERNANDEZ**, mediante escrito de denuncia de fecha trece (13) de Noviembre del año dos mil veinte (2020), exhibiéndome la partida de defunción de la de cujus, Acta de Matrimonio, y así como Actas de Nacimiento de los hijos, haciendo constar el entroncamiento con la señora MARIA MARTHA JARAMILLO HERNANDEZ, y además con fundamento en lo dispuesto por el Artículo mil noventa y dos (1092) del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila se propone para desempeñar el cargo de Albacea al señor JORGE ALBERTO LIMON JARAMILLO, quien tiene su domicilio en la Calle Gaspar Ortega número doscientos treinta y nueve (239) del Colonia Vista Hermosa, Código Postal veinticinco mil diez (25010) de la ciudad Saltillo, Coahuila, por lo que deberán publicarse los edictos correspondientes dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico que para ese efecto tiene el Poder Judicial; a fin de que los que se crean con derecho a la herencia, comparezcan a deducirla ante esta Notaría a mi cargo a las diecisiete (17:00) horas del día veintinueve (29) del mes de Diciembre del año dos mil veinte (2020), fecha en la que se llevará a cabo la audiencia de herederos.- DOY FE.- Saltillo, Coahuila, a diecisiete (17) de Noviembre del año dos mil veinte (2020).

LIC. EDMUNDO MARTÍNEZ TREVIÑO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 51
DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO.
(RÚBRICA) 27 NOV y 11 DIC



LIC RAUL LOPEZ GUTIERREZ
NOTARIA PUBLICA No. 15, SALTILLO, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

LIC. RAUL LOPEZ GUTIERREZ, Notario Público número 15 con ejercicio en Distrito de Saltillo, Coahuila y despacho ubicado en 865 (ochocientos sesenta y cinco) de la calle Apolonio M. Avilés, colonia Los Maestros, con fundamento en los artículos 1065 y 1126 Fracc II del Código Procesal Civil del Estado, HAGO SABER: que comparecen los C.C. EPIFANIA DE LA ROSA CHANTACA, ANA BERTHA, DANIEL Y PABLO todos apellidos MATA DE LA ROSA, solicitando la tramitación extrajudicial de la **Sucesión Testamentaria** a bienes de C. **PEDRO MATA MARIN** designándose como Albacea con domicilio en calle Escuadrón de Caballería número 112 de la Colonia Ma. de Jesús Cabello en Saltillo, Coahuila; señalándose las 11:00 (once horas) del día 11 (once) de Diciembre del presente año 2020 (dos mil veinte) para que tenga verificativo la Audiencia referente a la Junta de Herederos en el domicilio de la Notaría. Sirviendo el presente Edicto para llamad a aquéllos que se sientan con igual o mejor derecho para heredar que la existente. Debiéndose publicar por dos veces con un intervalo de diez días naturales en el portal electrónico destinado para ello.

SALTILLO, COAHUILA A 17 DE NOVIEMBRE DE 2020.

LIC. RAÚL LÓPEZ GUTIÉRREZ
NOTARIO PÚBLICO N° 15
(RÚBRICA) 27 NOV y 8 DIC



LIC. DEMIAN ENRIQUE MALDONADO PAMANES
NOTARIA PÚBLICA No. 127, SALTILLO, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO DEMIAN ENRIQUE MALDONADO PAMANES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 127 EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALLE LAGO COLORADO NÚMERO 483, FRACCIONAMIENTO VALLE SAN AGUSTÍN, DE ESTA CIUDAD; HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA DE FECHA (28) VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, ANTE MI HAN COMPARECIDO LOS SEÑORES ALICIA MONTES SANCHEZ, ALICIA ESTEFANIA QUINTANILLA MONTES, DAVID ABRAHAM QUINTANILLA MONTES y SERGIO ADAN QUINTANILLA MONTES, A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL EN SEDE NOTARIAL A BIENES DEL SEÑOR **SERGIO ANTONIO QUINTANILLA VALDEZ**, PROCÉDIÉNDOSE A REALIZAR LAS (02) DOS PUBLICACIONES DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, RECONOCIÉNDOSE ENTRE SÍ SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS, ASÍ MISMO DESIGNAN COMO ALBACEA A LA C. ALICIA MONTES SANCHEZ, QUIEN PROTESTA EL FIEL Y LEAL DESEMPEÑO DEL CARGO, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE COLOMBIA NÚMERO (2662) DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS, DE LA COLONIA 26 DE MARZO, CÓDIGO POSTAL (25070) VEINTICINCO MIL SETENTA, EN ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, SÍRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARIA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN.- DOY FE.

LIC. DEMIAN ENRIQUE MALDONADO PÁMANES
DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO
NOTARIO PÚBLICO 127
(RÚBRICA) 27 NOV y 11 DIC

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

En los autos del expediente **00130/2016**, relativo al Juicio **Ordinario Civil**, promovido por el licenciado Juan Ángel Ulises Salazar Tamez, Apoderado Jurídico del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de **Mateo Lira Ríos**; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó notificar los puntos resolutive de la sentencia definitiva al demandado mencionado, por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior con fundamento en el artículo 781 del Código Procesal Civil.

SENTENCIA DEFINITIVA No. 97/2017

Saltillo, Coahuila, a diecisiete (17) de mayo de dos mil diecisiete (2017). Vistos los autos del expediente 00130/2016 relativo al Juicio Ordinario Civil... Por lo expuesto y fundado, se resuelve: “PRIMERO. Este Juzgado es competente para conocer y resolver el presente Asunto. SEGUNDO. Procedió la vía ordinaria civil intentada y tramitada. TERCERO. La parte actora, Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por conducto de su representante legal, justificó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que la demandada no compareció a juicio, en consecuencia: CUARTO. Se condena a la parte demandada Mateo Lira Ríos al pago de la cantidad de 87.0220 veces el salario mínimo mensual vigente por concepto de capital. Así mismo, se le condena al pago de 11.2010 veces el salario mínimo general mensual por concepto de intereses ordinarios devengados al día nueve (9) de febrero de dos mil dieciséis (2016), así como al pago de los intereses moratorios devengados y que se sigan devengando hasta la total liquidación del adeudo; prestaciones anteriores con las que deberá cumplir la demandada dentro de los cinco días siguientes al en que se le requiera esta sentencia, siempre y cuando sea legalmente ejecutable. QUINTO. Se absuelve a la parte demandada de la prestación consistente en que las cantidades que se hayan sido cubiertas por la parte demandada se apliquen a favor de su representada a título de pago por el uso y disfrute de la vivienda otorgada en garantía. SEXTO. Se reservan los derechos del actor por lo que hace a la ejecución de la garantía hipotecaria, para que los haga valer, en su caso, en la vía de apremio de ejecución de esta sentencia. SÉPTIMO. Se condena a la parte demandada a pagar en favor del actor las costas causadas en esta instancia. Notifíquese personalmente. Así, lo resolvió y firma la licenciada Ma. del Rosario Moreno Ruelas, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, actuando ante el licenciado Carlos Enrique Pedroza Valdés, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- Rúbricas”.-

Saltillo, Coahuila, a 05 de Febrero de 2020

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ
(RÚBRICA) 27 NOV**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO.

En los autos del expediente número **418/2018** relativo al JUICIO **ORDINARIO CIVIL**, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORS en contra de **ALEJANDRO CONTRERAS ARROYO** y **ESPERANZA LIZETH FAZ CAVAZOS** el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMIREZ** ordenó con fundamento en el artículo 211, fracción V del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por UNA sola vez, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico destinado para ello, el premio y los puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha once de mayo de dos mil veinte:

“SENTENCIA DEFINITIVA No.57/2020

Saltillo, Coahuila, tres de agosto de dos mil veinte.

VISTOS para dictar sentencia definitiva en los autos del juicio Ordinario Civil, expediente número 418/2018, promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Alejandro Contreras Arroyo y Esperanza Lizeth Faz Cavazos; y,

Por lo expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO. Procedió la vía Ordinaria Civil.

SEGUNDO. La parte actora, Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores demostró los elementos constitutivos de la acción ejercitada en la vía Ordinaria Civil, en contra de Alejandro Contreras Arroyo y Esperanza Lizeth Faz Cavazos, quienes no comparecieron al juicio a oponer excepciones y defensas; en consecuencia:

TERCERO. Se declara el vencimiento anticipado del contrato de otorgamiento de crédito con constitución de garantía hipotecaria, celebrado en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, el día cinco de diciembre de dos mil dos, por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores con Alejandro Contreras Arroyo y Esperanza Lizeth Faz Cavazos.

CUARTO. Se condena a Alejandro Contreras Arroyo y Esperanza Lizeth Faz Cavazos, a pagar a la actora Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, la cantidad de la suma de 163.9770 veces salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, los cuales corresponden a \$390,965.44 (trescientos noventa mil novecientos sesenta y cinco pesos 44/100 M.N.); los cuales se desglosan de la siguiente manera: por concepto de capital 143.7310 veces salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, equivalentes a \$342,693.51 (trescientos cuarenta y dos mil seiscientos noventa y tres pesos 51/100 M.N.), y la suma de 20.1450 veces salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, equivalentes a \$48,031.11 (cuarenta y ocho mil treinta y un pesos 11/100 M.N.) por concepto de intereses ordinarios generados al treinta de septiembre de dos mil dieciocho, más los que se sigan causando hasta la total solución del adeudo; al pago de los intereses moratorios que se generen hasta la total solución del adeudo; prestaciones que se liquidarán en ejecución de sentencia, si a su interés conviniere y con las que deberán

cumplir los demandados, dentro de los cinco días siguientes al en que se les requiera esta sentencia, siempre y cuando sea legalmente ejecutable.

Lo anterior en el entendido de que, si bien es cierto conforme a lo establecido en el Decreto que reformó y adicionó diversas disposiciones de nuestro máximo ordenamiento legal en materia de desindexación del salario mínimo publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintisiete de enero del dos mil dieciséis, en su artículo transitorio sexto establece una regulación o parámetro a que deben ajustarse los pagos tasados en salarios mínimos y atendiendo al contenido del mismo, tenemos que, considerando que el incremento al salario mínimo de este año rebasó la tasa de inflación, se actualiza el supuesto previsto en dicha disposición transitoria y, por lo tanto el cálculo de las veces salario mínimo mensual, la acción como unidad de cobro deberá ajustarse a una tasa que no supere el crecimiento porcentual de la Unidad de Medida de Actualización durante el mismo año.

QUINTO. Se absuelve a la parte demandada de la aplicación a favor del Instituto actor de las amortizaciones cubiertas por los demandados.

SEXTO. Se reservan los derechos del actor, por lo que se refiere a la ejecución de la garantía hipotecaria, para que los haga valer en la vía y forma que legalmente corresponda. SEPTIMO. Se condena a Alejandro Contreras Arroyo y Esperanza Lizeth Faz Cavazos, a pagar en favor de la parte actora los gastos y costas causadas en esta instancia.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, de conformidad con el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil. y publíquense el proemio y puntos resolutivos de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada a Alejandro Contreras Arroyo y Esperanza Lizeth Faz Cavazos el día de la publicación, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil invocado. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ante la licenciada ALMA ALEJANDRA GARCÍA MATA VÁSQUEZ, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe." Dos firmas ilegibles.

Saltillo, Coahuila, 11 de Septiembre de 2020
Licenciado JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 27 NOV

DISTRITO DE MONCLOVA

LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES
NOTARIA PÚBLICA No. 40, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO GILBERTO ALDO MUELA MIJARES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA, EN EJERCICIO EN ÉSTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, ACTUANDO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, DEL MISMO DISTRITO, A CARGO DEL LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ, EN VIRTUD DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN CELEBRADO ENTRE AMBOS NOTARIOS, PUBLICADO EL DÍA 03 DE JULIO DEL 2018 EN EL EJEMPLAR NUMERO 53 TOMO CXXV DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

I N F O R M A:

QUE COMPARECE ANTE MÍ, LA C. **ESMERALDA ANAHI GARCIA MARTINEZ** INICIANDO **PROCEDIMIENTO SOBRE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA NO CONTENCIOSA A FIN DE ACREDITAR LA POSESIÓN APTA PARA USUCAPIR SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:**

TERRENO IDENTIFICADO COMO MANZANA 11, LOTE 10, SECTOR 1 QUE SE UBICA EN LA CALLE TOMAS ZAVALA NO. 1509 ENTRE LAS CALLES LUIS D. COLOSIO Y CALLE VIDAL ESPINOZA DE LA COLONIA ROGELIO MONTEMAYOR DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE MIDE 25.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 11; AL SUR MIDE 25.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 9; AL ESTE MIDE 10.00 METROS Y COLINDA CON CALLE TOMAS ZAVALA; Y AL OESTE MIDE 10.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 03.

SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 701 (SETECIENTOS UNO) FRACCION III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 09 DE OCTUBRE DEL 2020

LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA
MUMG-891207-33^a

(RÚBRICA) 23 OCT, 10 y 27 NOV



LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES
NOTARIA PÚBLICA No. 40
MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO GILBERTO ALDO MUELA MIJARES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA, EN EJERCICIO EN ÉSTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, ACTUANDO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, DEL MISMO DISTRITO, A CARGO DEL LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ, EN VIRTUD DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN CELEBRADO ENTRE AMBOS NOTARIOS, PUBLICADO EL DÍA 03 DE JULIO DEL 2018 EN EL EJEMPLAR NUMERO 53 TOMO CXXV DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

INFORMA:

QUE COMPARECE ANTE MÍ, EL C. **HECTOR MARTIN COBAS HERNANDEZ** INICIANDO **PROCEDIMIENTO SOBRE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA NO CONTENCIOSA**, A FIN DE ACREDITAR LA POSESIÓN APTA PARA USUCAPIR EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:

TERRENO IDENTIFICADO COMO MANZANA 02, LOTE 06, SECTOR 05 QUE SE UBICA EN LA CALLE EMILIO CARRANZA NO. 309 ENTRE LA CALLES DE ITURBIDE Y CUAHUTEMOC DE LA ZONA CENTRO DE CUATROCIEGAS, COAHUILA. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE MIDE 42.50 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE ARMANDO GONZALEZ; AL SUR MIDE 33.50 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE ANA LUISA COBAS; AL ESTE MIDE 13.00 METROS Y COLINDA CON LA CALLE EMILIO CARRANZA; Y AL OESTE MIDE 15.80 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE RODOLFO CANTU.

SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVENGA.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 701 (SETECIENTOS UNO) FRACCION III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 09 DE OCTUBRE DEL 2020

LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA

MUMG-891207-33ª

(RÚBRICA) 23 OCT, 10 y 27 NOV



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIA PUBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA.-

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL, ACUMULADO A BIENES DE LOS SEÑORES **ALFREDO ESCOBEDO DUEÑAS Y GUILLERMINA PUENTE SANCHEZ**, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES JOSE ALFREDO, MARTHA ELVA, NICOLAS, MARICRUZ, JUAN MANUEL, SILVIA AMPARO, MARIO ALBERTO, REPRESENTADO POR LA SEÑORA GUILLERMINA ESCOBEDO PUENTE, GUILLERMINA TODOS DE APELLIDOS ESCOBEDO PUENTE Y COMPARECEN TAMBIEN LOS HIJOS DEL HEREDERO PREMUERTO (ARMANDO MALCHISELET ESCOBEDO PUENTE), LUIS ANGEL Y NATALY AMBOS DE APELLIDOS ESCOBEDO PEÑA, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 16:00 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.-

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.-

FRONTERA, COAH., A 22 DE OCTUBRE DE 2020.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA) 10 y 27 NOV



LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO

NOTARIA PUBLICA No. 23, MONCLOVA, COAHUILA.-

AVISO
NOTARIAL

En fecha 27 (veintisiete) del mes de Octubre del año 2020 (dos mil veinte), ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 217(doscientos diecisiete), de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, COMPARECIÓ: EL C. VICTOR MANUEL VALENCIA OLVERA, y me manifestaron que con fundamento en lo que

al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio a la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA SEÑORA **BRENDA GABRIELA FERREL LOERA**, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción del hoy de CUJUS, así como las respectivas actas de nacimiento de los hoy comparecientes, habiéndose reconocido a los comparecientes su calidad de presuntos herederos y habiendo sido propuesto como Albacea, al señor VICTOR MANUEL VALENCIA OLVERA, quien establece como domicilio el ubicado en Calle Valle de la Candelilla, número 121 (ciento veintiuno) del Fraccionamiento Mezquitil del Valle, de la ciudad de Monclova, del Estado de Coahuila de Zaragoza, C.P. 25799; motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 12:00 (doce horas), del día 30 (treinta) del mes de Noviembre del año 2020 (dos mil veinte).- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila, a 27 de Octubre del 2020

ATENTAMENTE

LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL
PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
 (RÚBRICA) 10 y 27 NOV



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIA PUBLICA NO. 26, MONCLOVA, COAHUILA.-

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ACUMULADO A BIENES DE LOS SEÑORES **GUADALUPE MINOR RIOS Y MARIA JULIA ROBLES TORRES**, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES JUAN, GLORIA, HERMELINDA, FIDENCIO, ROSA CARMEN, MARIA JULIA, SARA TODOS DE APELLIDOS MINOR ROBLES Y (LOS HIJOS DEL HEREDERO PREMUERTO JOSE GUADALUPE MINOR ROBLES) ISABEL GUADALUPE, MARLENE YOSSELYN Y JULIA ESMERALDA DE APELLIDOS MINOR LOPEZ, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 10:30 HORAS DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.-

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.-

FRONTERA, COAH., A 18 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA) 10 y 27 NOV



LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA
NOTARIA PUBLICA NO. 33, MONCLOVA, COAHUILA.-

AVISO NOTARIAL
EDICTO

EL C. LICENCIADO DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y TRES, INFORMA:

QUE CON FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO 2020, COMPARECIERON ANTE MI: EL CUITLAHUAC SILVAS HERNANDEZ COMO ALBACEA TESTAMENTARIO CON DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN CALLE MATAMOROS NUMERO 300, CENTRO, MONCLOVA, COAHUILA, Y LOS C.C. SONIA ELIZABETH, XOCHITL DE APELLIDOS SILVAS HERNANDEZ, CUAUHTEMOC, MARIA PATRICIA DE APELLIDOS SILVA RODRIGUEZ Y MARYELENA SILVA ESTRADA, A SOLICITAR LA APERTURA DE LA **SUCESION TESTAMENTARIA** ANTE ESTA NOTARIA, A BIENES DE **RICARDO SILVAS PONCE**, ACAECIDO EL DIA 28 DE MARZO DEL 2020 EN ESTA CIUAD DE MONCLOVA, COAHUILA; ME MUESTRAN TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO, CON LO QUE JUSTIFICAN SU CALIDAD DE HEREDEROS Y SE RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1126 (MIL CIENTO VEINTISEIS) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.
PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 01 DE OCTUBRE DE 2020.

LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

AOGD-740924-738
(RÚBRICA) 10 y 27 NOV



LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMÉNEZ
NOTARIA PUBLICA NO. 35,
MONCLOVA, COAHUILA.-

EDICTO NOTARIAL

LICENCIADA PATRICIA ELENA RAMOS JIMÉNEZ TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 35 DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, HACE SABER: Que en 02 de noviembre de 2020 COMPARECIERON: por sus propios derechos los C.C. CUAUHEMOC ENRIQUE, LETICIA CONCEPCION, MIRIAM, ELVA ALICIA, ROBERTO, todos de apellidos HERNANDEZ MORALES a solicitar la intervención de la suscrita Notaría a efecto de dar inicio al PROCEDIMIENTO **EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO** a bienes de su PADRE el señor **ROBERTO HERNANDEZ REYNOSO**; quien falleció en la ciudad de Frontera Coahuila el día 05 de enero de 1998; razón por la cual, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1045, 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, publíquese el presente edicto notarial en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los mayor circulación de esta ciudad DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.

--- Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el domicilio de la Notaría a mi cargo, ubicado en la Ermita número 349, Zona Centro de esta ciudad, Monclova, Coahuila de Zaragoza a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las doce horas del quinto día hábil siguiente al de la fecha de la última publicación de los edictos.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila a 02 de noviembre de 2020

LICENCIADA PATRICIA ELENA RAMOS JIMÉNEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 35

RAJP7510GJ7
(RÚBRICA) 10 y 27 NOV



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA.-

EDICTO

En el expediente número **738/2020**, relativo al juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **OLGA ALICIA RUIZ RODRÍGUEZ**, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha siete de octubre de dos mil veinte, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"...mediante el cual se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el presente juicio a deducirlos, debiéndose expresar en el edicto los nombres de los presuntos herederos presentados y el lazo o parentesco que los une con la autora de la sucesión."

Monclova, Coahuila a 20 de Octubre del 2020.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.

(RÚBRICA) 27 NOV y 11 DIC



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA.-

EDICTO

En el **839/2020**, relativo al juicio **Sucesión Intestamentaria** a bienes de **YESENIA ABIGAIL BARRIENTOS TORRES**, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintinueve de octubre del dos mil veinte, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta **YESENIA ABIGAIL BARRIENTOS TORRES**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como herederos **REFUGIO BARRIENTOS GAYTAN** y **MA HORTENCIA TORRES TORRES.**"

Monclova, Coahuila a 05 de Noviembre del 2020.

**SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.
(RÚBRICA) 27 NOV y 11 DIC**



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIA PUBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA.-

YO, LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (26) VEINTISEIS DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle Cuauhtémoc Núm. 201 Norte Zona Centro de esta ciudad.-

HAGO CONSTAR: Que en fecha (30) Treinta del mes de Octubre del año (2019) Dos Mil Diecinueve, comparecieron ante el suscrito Notario los señores HORTENCIA Y OLVIDO DE APELLIDOS HEREDIA RODRIGUEZ Y LOS HIJAS DE LA HEREDERA PREMUERTA (ESPERANZA HEREDIA RODRIGUEZ) JOSE SAUL, JUAN ELI, ROSA NIDIA, GLORIA ADRIANA, EDGAR RICARDO, CESAR GERARDO, DAVID Y DANIEL TODOS DE APELLIDOS CARREON HEREDIA, a denunciar la Sucesión Extrajudicial **Intestamentaria** a bienes de los señores **DOMINGO HEREDIA MARTINEZ Y NICOLASA RODRIGUEZ VDA. DE HEREDIA**. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/028/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Frontera, Coahuila 05 de Agosto del 2020.

“NOTARIO No. 26”

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO No. 26

“LA COMISION”

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES
DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

(RÚBRICAS) 27 NOV y 11 DIC



LIC. HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO

NOTARIA PUBLICA No. 3, MONCLOVA, COAHUILA.-

YO, LICENCIADO HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 3(TRES) DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle roble número 2610, local F de la colonia Santa Mónica de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 26(veintiséis) de agosto del año 2020 compareció ante el suscrito Notario los C. SYLVIA GUADALUPE, NORA ELIA, NUBIA AZENET, BLANCA MARGARITA, WILLIAM, DANNY, ABELARDO Y SEVERO todos de apellidos ESTRADA CHARLES; vienen a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes de **EMILIA CHARLES LARA**; misma que compareció en su carácter de Cónyuge supérstite. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre del 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/028/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila a 28 de agosto del 2020

LIC. HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO
NOTARIO PÚBLICO N°3 DISTRITO DE
MONCLOVA

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES
DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

(RÚBRICAS) 27 NOV y 11 DIC



LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS

NOTARIA PUBLICA No. 39

MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICH, NOTARIO PUBLICO No. 39, CON DOMICILIO EN CALLE PRESIDENTE CARRANZA 113-A DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA.

HAGO CONSTAR

Que el día 27 de octubre del año 2020, en la Notaria a mi cargo, comparecieron LOS C.C. JUANA DOLORES MORA MACIEL Y LORENZO URIEL ROMO MORA, en su carácter de esposa e hijo, a denunciar el Juicio **Sucesorio Especial Intestamentario** Extrajudicial a bienes de **EMILIO ROMO SANMIGUEL**, quien falleció el día 01 de junio de 2020. Exhibiéndome para tal efecto las Actas del Registro Civil, con lo que acredita el entroncamiento con los mismos. Se designó Albacea provisional a la señora JUANA DOLORES MORA MACIEL.

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICH

NOTARIO PUBLICO No. 39

Publíquese 2 veces con intervalo de 10 días en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico oficial del Estado.

(RÚBRICA) 27 NOV y 11 DIC



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIA PUBLICA NO. 26,
MONCLOVA, COAHUILA.-

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR **FEDERICO ZAPATA SANCHEZ**, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES JUANITA AREVALO INFANTE Y SUS HIJOS JUAN FIDENCIO, JOSE PEDRO, FEDERICO, FRANCISO, MA. DEL ROSARIO, SANTA TERESITA Y JUANITA ESMERALDA DE APELLIDOS ZAPATA AREVALO, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS 17:30 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.-

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.-

FRONTERA, COAH., A 11 DE NOVIEMBRE DE 2020.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA) 27 NOV y 11 DIC



LIC. KARLA JUARISTI ALEMAN
NOTARIA PUBLICA No. 37, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA KARLA JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y SIETE CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE COMPARECIO ANTE MI LA SEÑORITA AUDREY ATIC RODRIGUEZ, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO **TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** A BIENES DE LA SEÑORITA **ROSA MARIA RODRIGUEZ MARTINEZ**, ACAECIDA EL DÍA DIECISÉIS DE JULIO DE DOS MIL CATORCE, ME MUESTRA EL ACTA DE DEFUNCION. ACTO SEGUIDO SE RECONOCE SU DERECHO HEREDITARIO DE ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA, Y SE NOMBRA COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN A LA SEÑORITA AUDREY ATIC RODRIGUEZ Y PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

LA SUSCRITA NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE ALBACEA Y HEREDERA UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY, Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DÍA JUEVES QUINCE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS ONCE HORAS EN MI OFICINA, SITO EN MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. IGUALMENTE SE DA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DÍAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACIÓN SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1126 (MIL CIENTO VEINTISÉIS) FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

MONCLOVA, COAH., A 19 DE NOVIEMBRE DEL 2020

ATENTAMENTE

LIC. KARLA JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA Y SIETE
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
JUAK740418P38

(PARA SU PUBLICACIÓN DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS).

(RÚBRICA) 27 NOV y 11 DIC



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Que dentro de los autos del expediente número **16/2018**, relativo al Juicio **Ordinario Mercantil** promovido por **DORA ALICIA MARTINEZ GARZA** en contra de REGISTRO PUBLICO DE LA, PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD y al BANCO DEL CREDITO RURAL DEL CENTRO NORTE, S.N.C. se dictó un auto que copiado a la letra dice.

PRIMERO.- Este Juzgado es competente para conocer y resolver el -presente juicio

SEGUNDO.- Procedió la vía Ordinaria Mercantil propuesta y tramitada

TERCERO.- La parte actora justifico los hechos constitutivos de su acción, en consecuencia se declara que ha operado la prescripción negativa en favor de SALES COAHUILTECA S.A. DE C.V. y el señor FELIX FLORES CASTRO, respecto a al cumplimiento de los las obligaciones contenidas en el contrato de Apertura de crédito de Avió o Refaccionario de fecha 07 de mayo de 1992 y convenio modificatorio del contrato de Apertura de crédito de Avió o Refaccionario de fecha 26 de mayo de 1992, consecuentemente se declara extinguida la hipoteca respecto del bien inmueble consistente en lote de terreno rustico ubicado al Noreste de Cuatrociénegas de Carranza Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias : del punto 1 al punto 2 con rumbo N82°23"E en 127.6 metros con propiedad de la vendedora; del punto 2 al punto 3 con rumbo N 2°01'VV en 80.00 metros con propiedad de Ricardo García López; del punto 3 al punto 4 al rumbo S81 °6'W en 151.21 metros con propiedad de la vendedora; del punto 4 al punto 1 con rumbo S19°15'É en 80.00 metros con propiedad de la vendedora. Inmueble que se encuentra debidamente inscrito y registrado bajo la partida 14383, foja 190, libros 69-B, Sección I, de fecha 18 de diciembre de 1991, por lo que se ordena gira oficio al registro público de la propiedad de esta ciudad para que proceda a su cancelación.

CUARTO.- Se ordena se notifique a BANCO DEL CRÉDITO RURAL DEL CENTRO NORTE S.N.C. por una sola vez de los puntos resolutiveos en el periódico oficial de estado y por una sola vez de los puntos resolutiveos en el periódico oficial de estado y en el portal electrónico destinado para ello la publicación, lo anterior con fundamento en el artículo 781 del código procesal Civil del Estado de aplicación supletoria a la materia Mercantil.

QUINTO.- No se hace condenación en costas.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, Artículo 309 Fracción III del Código Federal de Procedimientos civiles de aplicación supletoria a la materia Mercantil.- Así, definitivamente juzgando lo resolvió y firma la C. Licenciado JUAN CARLOS CARRANZA LEJIA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante el Licenciado JUAN CARLOS MANCHA MARTINEZ, Secretario Interino que autoriza. Doy Fe. En la misma fecha se fijó el acuerdo de ley. CONSTE. RUBRICAS.

Lo que hace de sus conocimientos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, coah., a 09 de Septiembre del 2020

El C.Secretario Interino de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. JUAN CARLOS MANCHA MARTÍNEZ
(RÚBRICA) 27 NOV

DISTRITO DE SABINAS

LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES
NOTARIA PÚBLICA No. 6, SABINAS, COAHUILA

EDICTO

Ante esta Notaria No. 6° compareció el C. **MARTIN CASTILLO MARTINEZ** solicitando PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE **ADQUISICION POR PRESCRIPCION EN LA VIA NO CONTENCIOSA EXTRAJUDICIAL** a fin de que se declare la propiedad del siguiente bien inmueble:

“Lote de terreno urbano y finca en el construida ubicado en la Rivera del Rio No. 1533 en Sabinas, Coahuila, con una superficie total de 657.00 M2 y que mide 12.50 metros por 52.50 metros y con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 52.50 metros y colinda con Ascención Robledo; Al Sur mide 52.50 metros y colinda con Jesus Robledo; Al Oriente mide 12.50 metros y colinda con Jose Cruz Torres; y al Poniente mide 12.50 metros y colinda con camino vecinal.”

Se expide este Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas, publíquese por TRES VECES consecutivas DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial, el Periódico La Voz que circula en esta ciudad y en la modalidad EDICTOS EN LINEA del Poder Judicial del Estado de Coahuila y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad.

Sabinas, Coahuila a 16 de Octubre del 2020

LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS
((ROBL430708SI2))
(RÚBRICA) 30 OCT, 13 y 27 NOV



LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES
NOTARÍA PÚBLICA No. 2, SABINAS, COAHUILA

EDICTO

El Licenciado FRANCO DANIEL DAVILA TORRES, Titular de la Notaría Pública Número Dos del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle 1° de Mayo, 129 Norte, Zona Centro de esta Ciudad, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria compareció el C. **EDGAR AARON ROMO SANDOVAL**, y solicita tramitar ante el suscrito Notario **PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VÍA NO CONTENCIOSA SOBRE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA** convocando a todos los que se consideren con derecho respecto de "lote de terreno y finca urbana ubicado en la esquina de Calles Profesor Romualdo de Hoyos y Profesor Fortunato Gutiérrez Cruz, número 32, de la colonia del Maestro de la Ciudad de Nueva Rosita Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, con clave catastral 007-111-001 con una superficie total de 375.00 metros cuadrados, y los siguientes rumbos y colindancias: Al Norte: mide 25.00 metros y colinda con lote 2, Al Sur mide 25.00 metros y colinda con calle Profesor Fortunato Gutiérrez Cruz, Al Oriente se mide 15.00 metros y colinda con lote 27 y Al Poniente se mide 15.00 metros y colinda con Calle Profesor Romualdo de Hoyos.

Para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las **QUINCE HORAS DEL DIA 11 DE ENERO DEL 2021**, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 19 de Noviembre del 2020
LICENCIADO FRANCO DANIEL DAVILA TORRES
NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DOS.
DATF7712238C2.
(RÚBRICA) 27 NOV, 8 y 18 DIC



LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES
NOTARÍA PÚBLICA No. 2, SABINAS, COAHUILA

EDICTO

El Licenciado FRANCO DANIEL DAVILA TORRES, Titular de la Notaría Pública Número Dos del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle 1° de Mayo, 129 Norte, Zona Centro de esta Ciudad, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria compareció el C. **NORMA HERNANDEZ ARRIAGA**, y solicita tramitar ante el suscrito Notario **PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VÍA NO CONTENCIOSA SOBRE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA** convocando a todos los que se consideren con derecho respecto de "lote de terreno y finca urbana ubicado en la esquina de CALLE OYAMEL DE LA COLONIA INFONAVIT DE LA CIUDAD DE NUEVA ROSITA MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, con clave catastral 007-111-001 con una superficie total de 375.00 metros cuadrados, y los siguientes rumbos y colindancias: Del punto 1 al punto 2: mide 31.80 metros y colinda con Calle Omayel ; del punto 2 al punto 3 mide 15.00 metros y colinda con Propiedad privada; Del punto 3 al punto 4 mide 31.80 metros y colinda con Propiedad Privada; y del punto 4 al punto 1 mide 15.00 metros y colinda con Lote 24. Para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las **QUINCE HORAS DEL DIA 13 DE ENERO DEL AÑO 2021** para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 19 de Noviembre del 2020
LICENCIADO FRANCO DANIEL DAVILA TORRES
NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DOS.
DATF7712238C2.
(RÚBRICA) 27 NOV, 8 y 18 DIC



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA

EDICTO

LA CIUDADANA LICENCIADA MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO, Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad; actuando en el expediente número **450/2020**, formado con motivo del juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **JOSE MATEO CASTAÑEDA ALANIS**, denunciado por los C.C. **MARCELINA ESTHER CASTAÑEDA ALANIS, JORGE GERARDO Y ROBERTO**, de apellidos **HERNANDEZ CASTAÑEDA**, se ordenó se publiquen edictos por **DOS VECES** con un intervalo de **DIEZ DIAS**, en las tablas de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la

Página del Poder Judicial del Estado; convocado a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 04 DE NOVIEMBRE DE 2020.

EL C. SECRETARIO

LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ

(RÚBRICA) 27 NOV y 11 DIC



LIC. JESÚS RUIZ BARREDA

NOTARIA PÚBLICA No. 8, SABINAS, COAHUILA

OFICIO NÚMERO: 164/2020

AVISO NOTARIAL

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de Sabinas, domiciliado en Adolfo López Mateos L1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Amalia García Cruz** denunciado por Susana Elizabeth Bernal García, Mayra Briselda Bernal García, Gonzalo Bernal García y María Isabel Bernal García, con domicilio en Múzquiz, Coahuila. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 15:00 horas del día 16 de diciembre del año 2020 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a todos los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 17 de noviembre del año 2020

JESÚS RUIZ BARREDA

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO

DISTRITO DE SABINAS

(RÚBRICA) 27 NOV y 8 DIC



LIC. JESÚS RUIZ BARREDA

NOTARIA PÚBLICA No. 8

SABINAS, COAHUILA

OFICIO NÚMERO: 160/2020

AVISO NOTARIAL

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de Sabinas, domiciliado en Adolfo López Mateos L1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Francisco Galarza Cazares y Antonia Casares Andrade** denunciado por Julia Galarza Cazares, Francisca Galarza Cazares, Jesusita Galarza Cazares, Juan Antonio Galarza Casarez, Ma. Del Rosario Galarza Cazares, Pedro Galarza Cazares con domicilio en San Juan de Sabinas. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 15:00 horas del día 10 de diciembre del año 2020 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a todos los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 17 de noviembre del año 2020

JESÚS RUIZ BARREDA

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO

DISTRITO DE SABINAS

(RÚBRICA) 27 NOV y 8 DIC



LIC. JESÚS RUIZ BARREDA

NOTARIA PÚBLICA No. 8

SABINAS, COAHUILA

OFICIO NÚMERO: 156/2020

AVISO NOTARIAL

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de Sabinas, domiciliado en Adolfo López Mateos L1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Jahiri Aaron García Longoria** denunciado por Rosa María Guadalupe Macías Méndez, Ramiro Javier García López y María Zaragoza Longoria Almaguer con domicilio en Melchor Múzquiz. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 15:00 horas del día 12 de diciembre del año 2020 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a todos los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 17 de noviembre del año 2020

JESÚS RUIZ BARREDA

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO

DISTRITO DE SABINAS

(RÚBRICA) 27 NOV y 8 DIC

LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES
NOTARIA PÚBLICA No. 6, SABINAS, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

EL C. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES, Notario Público No. 6, en ejercicio para el Distrito de Sabinas, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Avenida 5 de Mayo #161, Colonia Centro de esta ciudad de Sabinas, Coahuila, atento a lo dispuesto por los Artículos 1065, 1080, 1085 y 1127 del Código de Procedimientos Civiles, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar, que en fecha 17 de Noviembre del 2020, se presentó en la Notaría Pública a mi cargo, la C. ALMA VERONICA RAMOS DE LA CRUZ, denunciando la **Sucesión Intestamentaria** a bienes del C. **JESUS ABEL SALAZAR DIAZ**, quien falleció el día 29 de Septiembre del 2020, según lo acredita con el acta de defunción, proponiendo como Albacea a la C. ALMA VERONICA RAMOS DE LA CRUZ . Publíquese por 2 veces de 10 en 10 días en el periódico de mayor circulación "LA VOZ" así como en el Poder Judicial del Estado de Coahuila en la modalidad de EDICTOS EN LINEA y el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los Autores de la Sucesión, se presenten en el Juicio. La junta de herederos tendrán verificativo el 21 de Diciembre del 2020, a las 11:30 horas.

Sabinas, Coahuila, a 17 de Noviembre del 2020

"ANTE MI"

LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS
(ROBL430708SI2)
(RÚBRICA) 27 NOV y 11 DIC

DISTRITO DE RIO GRANDE

LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA
NOTARIA PÚBLICA No. 10, RIO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **BERTHA ALICIA ROMERO LOPEZ**, que otorgan los C. JUAN RODRIGUEZ PEREZ Y JUAN GREGORIO RODRIGUEZ ROMERO, en su carácter de Únicos y Universales Herederos y como albacea el C. JUAN GREGORIO RODRIGUEZ ROMERO, con domicilio en Mar Mediterráneo No. 1700 colonia Acoros de esta ciudad de Piedra Negras, Coahuila, En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado. Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coah., a 26 de Octubre de 2020

LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO DIEZ
JIMENEZ 507 ORIENTE ZONA CENTRO
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA
(RÚBRICA) 10 y 27 NOV



LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA
NOTARIA PÚBLICA No. 10, RIO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **ROSA MARIA ZUL COLUNGA**, que otorgan los C. RAYMUNDO FLORES LIRA, en su carácter de Único y Universal Heredero Albacea, con domicilio en Rio Balsas No. 128 colonia Infonavit de esta ciudad de Piedra Negras, Coahuila, En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado. Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coah., a 26 de Octubre de 2020

LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO DIEZ
JIMENEZ 507 ORIENTE ZONA CENTRO
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA
(RÚBRICA) 10 y 27 NOV



LIC. ISIDRO VARGAS CAMPOS
NOTARIA PÚBLICA No. 6, RIO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

Con fundamento en el artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, hago de su conocimiento que se presentó ante mí la C. JOSEFINA GARCIA REYNA a denunciar la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL** a bienes de su difunto esposo **VICTOR MANUEL PEREZ FRANCO**.

Se celebrará la audiencia de DECLARACIÓN DE HEREDEROS el día 11 de DICIEMBRE del 2020; en el domicilio del suscrito notario, sitio marcado en la Ave. 16 de septiembre numero 615 local 5 colonia San José, Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, México.

Publíquese este edicto por (2) dos veces de (10) diez en (10) diez en el periódico oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coahuila, de Zaragoza a los 31 días de OCTUBRE del 2020.

LIC. ISIDRO VARGAS CAMPOS

VACI610824FI2

TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 06 SEIS

DISTRITO DE RÍO GRANDE,

(RÚBRICA) 10 y 27 NOV



**JUZGADO 1° DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
RÍO GRANDE, COAHUILA.**

E D I C T O D E R E M A T E.

PRIMERA ALMONEDA

“SE CONVOCA POSTORES”

Dentro de los autos del expediente número **368/2015**, formado con motivo del Juicio **Especial Hipotecario**, promovido por el Banco Mercantil del Norte S.A de Banca múltiple, grupo financiero Banorte, en contra de **Gabriela Aguilar Olguín**, radicado en el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, la Titular de dicho Juzgado, mediante actuación judicial de fecha uno de octubre de dos mil veinte, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el bien inmueble hipotecado, consistente en: terreno y finca ubicado en calle privada las fuentes, que se identifica como lote 6, manzana 1, ubicado en la colonia las fuentes de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al suroeste mide 8.00 metros con lote 21, al noreste mide 8.00 metros con banqueta de por medio y calle privada las fuentes, al noroeste mide 20.00 metros con lote 5 y al sureste mide 20.00 con lote 7. inscrito en el registro público de esta ciudad bajo la partida número 25374, libro 254, sección i de fecha 20 de noviembre de 2008; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,110,000.00 (un millón ciento diez mil pesos 00/100 moneda nacional), valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, que resulta ser la cantidad de \$740,000.00 (setecientos cuarenta mil pesos 00/100 moneda nacional. La diligencia de remate tendrá verificativo en el Local de este Juzgado a las once horas del día uno de diciembre de dos mil veinte. Debiendo anunciar su venta por medio de edictos convocando postores los cuales deberán publicarse por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, haciendo del conocimiento a las personas que deseen intervenir como postores, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa Dependencia, ubicada en esta ciudad, a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del precio que sirvió de base a la venta judicial, presentando el certificado respectivo junto con su postura, en los términos de lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado; asimismo el bien inmueble en ejecución, puede ser examinado por los interesados, en el domicilio que ha quedado precisado con antelación, y en la Secretaría de este Juzgado se proporcionara la información correspondiente, en la cual quedará a su “disposición, el avalúo y demás documentación relacionada con la aludida finca.

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila, a 15 de octubre de 2020.

**La C. Secretaria del Juzgado Primero de Primera
Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

Lic. Nydia Araceli Martínez Castillo.

(RÚBRICA) 17 y 27 NOV



**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.
NOTARÍA PÚBLICA No. 1, RÍO GRANDE, COAHUILA.**

E D I C T O.

Con fecha (27) veintisiete de Octubre de (2020) dos mil veinte la señora ROSA ELIA ACOSTA REYNA, con domicilio actual ubicado en la casa marcada con el número 405 de la calle Juan Manuel Maldonado de la colonia Ejido, de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, inició en la Notaría a mi cargo el Procedimiento **Sucesorio** a bienes de su esposo el señor **ANGEL CASAS AGUILAR**, proponiéndose a sí misma como Albacea.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y que se edita en la ciudad Saltillo, Coahuila.

Piedras Negras, Coahuila, a 28 de Octubre de 2020.

LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (1) UNO.

(RÚBRICA) 27 NOV y 11 DIC

LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.
NOTARÍA PÚBLICA No. 1
RIO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO.

Con fecha (27) veintisiete de Octubre de (2020) dos mil veinte la señora ROSA ELIA HERNANDEZ TRUJILLO, con domicilio actual ubicado en la casa marcada con el número 809 de la calle Acerolo del Fraccionamiento Año 2000, de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, inició en la Notaría a mi cargo el Procedimiento **Sucesorio** a bienes de su esposo el señor **CLEOTILDE BARBOSA ROSALES**, proponiéndose a sí misma como Albacea.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y que se edita en la ciudad Saltillo, Coahuila.

Piedras Negras, Coahuila, a 28 de Octubre de 2020.

LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (1) UNO.
(RÚBRICA) 27 NOV y 11 DIC



LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.
NOTARÍA PÚBLICA No. 1
RIO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO.

Con fecha (27) veintisiete de Octubre de (2020) dos mil veinte la señora SILVIA RANGEL DE LA CRUZ, con domicilio actual ubicado en la casa marcada con el número 300 de la calle Cofre de Perote de la colonia Cumbres, de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, inició en la Notaría a mi cargo el Procedimiento **Sucesorio** a bienes de su esposo el señor **CIPRIANO HERNANDEZ BANDA**, proponiéndose a sí mismo como Albacea.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y que se edita en la ciudad Saltillo, Coahuila.

Piedras Negras, Coahuila, a 28 de Octubre de 2020.

LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (1) UNO.
(RÚBRICA) 27 NOV y 11 DIC



LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 13
RIO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

En esta notaría a mi cargo, se sigue Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **CRUZ SANTANA JIMENEZ** habiéndose presentado Eva Jimenez Rodriguez, a denunciar la sucesión, el ultimo domicilio del de Cujus fue en la calle Cuco No. 108 del Fraccionamiento Compositores Mexicanos de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. **PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.**

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 30 de julio del 2020

LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS
TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. TRECE
DISTRITO DE RÍO GRANDE
MORELOS 504 SUR
PIEDRAS NEGRAS, COAH.
(RÚBRICA) 27 NOV y 11 DIC



LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 13
RIO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

En esta notaría a mi cargo, se sigue Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **ELVIRA MARTINEZ RODRIGUEZ** habiéndose presentado Santiago Velasquez Alvarado a denunciar la sucesión, el ultimo domicilio del de Cujus fue en la calle Dolores no. 507 de la col. Vista hermosa de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. **PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.**

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 02 de noviembre del 2020

LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS
TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. TRECE
DISTRITO DE RÍO GRANDE
MORELOS 504 SUR
(RÚBRICA) 27 NOV y 11 DIC

LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.

NOTARÍA PÚBLICA No. 1, RIO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

Con fecha (27) veintisiete de Octubre de (2020) dos mil veinte el señor ABUNDIO NAVA SOLIS, con domicilio actual el ubicado en la casa marcada con el número 206 Sur de la calle Niños Héroe en la colonia Villa de Fuente de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, inició en la Notaría a mi cargo el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de sus padres los señores **FERNANDO NAVA DE LA ROSA Y MARIA SOLEDAD SOLIS PEREZ**, proponiéndose a sí mismo como Albacea. Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y que se edita en la ciudad Saltillo, Coahuila.

Piedras Negras, Coahuila, a 28 de Octubre de 2020.

LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (1) UNO.

(RÚBRICA) 27 NOV y 11 DIC



LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS.

NOTARÍA PÚBLICA No. 13

RIO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

En esta notaría a mi cargo, se sigue Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del sr. **GILBERTO ESQUIVEL GARCIA** habiéndose presentado Lilia Margarita Esquivel Ramos a denunciar la sucesión, el ultimo domicilio del de Cujus fue en la calle Mariano Arista No. 101 de la col. Presidentes sector I de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. **PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.**

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 01 de OCTUBRE del 2020

LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS

TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. TRECE

DISTRITO DE RÍO GRANDE

MORELOS 504 SUR

PIEDRAS NEGRAS, COAH.

(RÚBRICA) 27 NOV y 11 DIC



LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS.

NOTARÍA PÚBLICA No. 13

RIO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

En esta notaría a mi cargo, se sigue Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del sr. **HUMBERTO ALBA LUNA** habiéndose presentado SILVIA GARCIA MUÑOZ a denunciar la sucesión, el ultimo domicilio del de Cujus fue en la calle Sierra de Arteaga No. 804 de la col. Los montes de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. **PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.**

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 07 de noviembre del 2020

LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS

TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. TRECE

DISTRITO DE RÍO GRANDE

MORELOS 504 SUR

PIEDRAS NEGRAS, COAH.

(RÚBRICA) 27 NOV y 11 DIC



LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS.

NOTARÍA PÚBLICA No. 13

RIO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

En esta notaría a mi cargo, se sigue Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del sr. **HUMBERTO ESQUIVEL RAMOS** habiéndose presentado Lilia Margarita Esquivel Ramos a denunciar la sucesión, el ultimo domicilio del de Cujus fue en la calle Mariano Arista No. 101 de la col. Presidentes sector I de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. **PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.**

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 01 de OCTUBRE del 2020

LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS

TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. TRECE

DISTRITO DE RÍO GRANDE

MORELOS 504 SUR

PIEDRAS NEGRAS, COAH.

(RÚBRICA) 27 NOV y 11 DIC

LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 13
RIO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

En esta notaría a mi cargo, se sigue Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del sr. **JAIME CRUZ IBARRA** habiéndose presentado Maria del Socorro Torres Barrera, a denunciar la sucesión, el ultimo domicilio del de Cujus fue en la calle Oaxaca No. 1906 de la col. Buena Vista de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. **PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.**

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 22 de septiembre del 2020

LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS
TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. TRECE
DISTRITO DE RÍO GRANDE
MORELOS 504 SUR
PIEDRAS NEGRAS, COAH.
(RÚBRICA) 27 NOV y 11 DIC



LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 13
RIO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

En esta notaría a mi cargo, se sigue Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **JUAN MANUEL LOPEZ JAQUEZ** habiéndose presentado Bertha Alicia Hernández Hernández, a denunciar la sucesión, el ultimo domicilio del de Cujus fue en la Blvd Republica No. 104 del Col. Ejido Piedras Negras, Coahuila de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. **PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.**

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 24 de septiembre del 2020

LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS
TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. TRECE
DISTRITO DE RÍO GRANDE
MORELOS 504 SUR
PIEDRAS NEGRAS, COAH.
(RÚBRICA) 27 NOV y 11 DIC



LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.
NOTARÍA PÚBLICA No. 1, RIO GRANDE, COAHUILA.

E D I C T O .

Con fecha (27) veintisiete de Octubre de (2020) dos mil veinte la señora ANA BERENICE CARREON BAUTISTA, con domicilio actual ubicado en la casa marcada con el número 416 de la calle Dr. Roberto Gómez de la colonia Doctores, de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, inició en la Notaría a mi cargo el Procedimiento **Sucesorio** a bienes de su abuelo el señor **MARCELINO CARREON SOLIS**, proponiéndose a sí misma como Albacea.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y que se edita en la ciudad Saltillo, Coahuila.

Piedras Negras, Coahuila, a 28 de Octubre de 2020.

LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (1) UNO.
(RÚBRICA) 27 NOV y 11 DIC



LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 13
RIO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

En esta notaría a mi cargo, se sigue Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **MARIA GONZALEZ ALDRETE** habiéndose presentado IRIS YAZMIN GOMEZ VALDEZ a denunciar la sucesión, el ultimo domicilio del de Cujus fue en la calle Juarez No. 120 de la col. Buena Vista de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. **PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.**

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 08 de octubre del 2020

LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS
TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. TRECE
DISTRITO DE RÍO GRANDE
MORELOS 504 SUR
PIEDRAS NEGRAS, COAH.
(RÚBRICA) 27 NOV y 11 DIC

LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 13
RIO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

En esta notaría a mi cargo, se sigue Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora **MARIA LUISA RAMOS CORONADO** habiéndose presentado Lilia Margarita Esquivel Ramos a denunciar la sucesión, el ultimo domicilio del de Cujus fue en la calle Mariano Arista No. 101 de la col. Presidentes sector I de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. **PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.**

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 01 de Octubre del 2020

LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS
TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. TRECE
DISTRITO DE RÍO GRANDE
MORELOS 504 SUR
PIEDRAS NEGRAS, COAH.
(RÚBRICA) 27 NOV y 11 DIC



LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.
NOTARÍA PÚBLICA No. 1, RIO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO.

Con fecha (27) veintisiete de Octubre de (2020) dos mil veinte la señora **SABINA RIVERA RIVERA**, con domicilio actual ubicado en la casa marcada con el número 1606 de la calle Xicoténcatl de la colonia Mundo Nuevo, de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, inició en la Notaría a mi cargo el Procedimiento **Sucesorio** a bienes de su esposo el señor **MISAEEL FLORES ZAMORA**, proponiéndose a sí misma como Albacea.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y que se edita en la ciudad Saltillo, Coahuila.

Piedras Negras, Coahuila, a 28 de Octubre de 2020.

LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (1) UNO.
(RÚBRICA) 27 NOV y 11 DIC



LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 13
RIO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

En esta notaría a mi cargo, se sigue Procedimiento **Sucesorio testamentario** Extrajudicial a bienes del señor **SATURNINO GARCIA BLANCARTE** habiéndose presentado Martha Hernández Amaya a denunciar la sucesión, el ultimo domicilio del de Cujus fue en el número 1138 de la calle José María Lozano de la col. Los Montes, de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. **PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.**

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 07 de Mayo del 2020

LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS
TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. TRECE
DISTRITO DE RÍO GRANDE
MORELOS 504 SUR
PIEDRAS NEGRAS, COAH.
(RÚBRICA) 27 NOV y 11 DIC



LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 13
RIO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

En esta notaría a mi cargo, se sigue Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **PAULA AGUIRRE MARTINEZ** habiéndose presentado Eleuterio Guadalupe Onofre Aguirre a denunciar la sucesión, el ultimo domicilio del de Cujus fue en el número 2403 de la calle Zapopan de la col Buena Vista, de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. **PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.**

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 01 de Enero del 2020.

LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS
TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. TRECE
DISTRITO DE RÍO GRANDE
MORELOS 504 SUR
PIEDRAS NEGRAS, COAH.
(RÚBRICA) 27 NOV y 11 DIC

DISTRITO DE ACUÑA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR ACUÑA, COAHUILA.

E d i c t o:

En los autos del expediente **00352/2020** relativo al juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Juan Cruz Santos Frausto y Celia Morales Hernández**, promovido por Rosantina Santos Morales se dictó un auto en fecha diez de agosto del año en curso, en el cual se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; se señalan las once horas con treinta minutos del día cuatro de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.

(Dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 27 de octubre 2020

**El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de
Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña.**

Lic. Álvaro Moreno Carbajal
(RÚBRICA) 10 y 27 NOV



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR ACUÑA, COAHUILA.

E d i c t o:

En los autos del expediente número **00380/2020** relativo al juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Felix Proa Alba y María de Jesús Alfaro Melchor**, promovido por Felix Proa Alfaro, en fecha veintiuno de agosto del año en curso, se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; se señalan las nueve horas con treinta minutos del día cuatro de diciembre del año en curso para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.

(Dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza; octubre 27 de 2020

**El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia
en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña.**

Lic. Álvaro Moreno Carbajal
(RÚBRICA) 10 y 27 NOV



LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ
NOTARIO PÚBLICO No. 6
ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO TESTAMENTARIO

El C. LICENCIADO HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 6, con ejercicio y residente en el Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en calle Madero número 301 oriente, zona centro; HAGO CONSTAR: Que ante mi compareció con fecha 21 de Septiembre del 2020 la C. ANA MARIA ROJAS GONZALEZ A INICIAR LA PRIMERA SECCIÓN DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SUS PADRES LOS SEÑORES **JAIME ROJAS LOPEZ Y ANA MARIA GONZALEZ LUEVANOS**, se señalan las 12:00 doce horas del día 23 de Diciembre del 2020, para llevar a cabo en ésta Notaria a mi cargo, la Junta de Herederos determinada por el artículo 1127 y 1126 fracciones II y IV del Código Procesal Civil de Coahuila, se hace saber y se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducir sus derechos. Publíquese por dos ocasiones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación del lugar, en la oficina del Servicio Mexicano y en la oficina del Catastro de este Municipio, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 y 1126 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- Paso Ante Mí, Doy Fe.
PUBLÍQUESE DOS VECES DE 10 EN 10 DÍAS

Cd. Acuña, Coahuila, a 30 de Octubre del 2020

LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ
NOTARIO PÚBLICO No. 6
(RÚBRICA) 10 y 27 NOV

LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ
NOTARIO PÚBLICO No. 6
ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO TESTAMENTARIO

El C. LICENCIADO HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 6, con ejercicio y residente en el Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en calle Madero número 301 oriente, zona centro; HAGO CONSTAR: Que ante mi compareció con fecha 01 de octubre del 2020 los señores CRESENCIO GUTIERREZ ROBLES, TERESITA DE JESUS GUTIERREZ SOTELO, ERASMO GUTIERREZ SOTELO, ERNESTO GUTIERREZ SOTELO, MARIANA GUTIERREZ SOTELO, BARBARA GUTIERREZ SOTELO, JORGE GUTIERREZ SOLTELO y CARINA GUTIERREZ SOTELO A INICIAR LA PRIMERA SECCIÓN DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIOS** EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU MADRE LA SEÑORA **SANJUANA SOTELO ROMERO**, se señalan las 12:00 doce horas del día 10 de Junio del 2021, para llevar a cabo en ésta Notaria a mi cargo, la Junta de Herederos determinada por el artículo 1127 y 1126 fracciones II y IV del Código Procesal Civil de Coahuila, se hace saber y se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducir sus derechos. Publíquese por dos ocasiones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación del lugar, en la oficina del Servicio Mexicano y en la oficina del Catastro de este Municipio, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 y 1126 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila. - Paso Ante Mí, Doy Fe.
PUBLÍQUESE DOS VECES DE 10 EN 10 DÍAS

Cd. Acuña, Coahuila, a 02 de Noviembre del 2020

LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ
NOTARIO PÚBLICO No. 6
(RÚBRICA) 10 y 27 NOV



LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ
NOTARIO PÚBLICO No. 6
ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO TESTAMENTARIO

El C. LICENCIADO HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 6, con ejercicio y residente en el Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en calle Madero número 301 oriente, zona centro; HAGO CONSTAR: Que ante mi compareció con fecha 01 de octubre del 2020 los señores EFRAIN MARTINEZ GARCIA, IRIS DEL CARMEN MARTINEZ GARZA, SONIA MARIA MARTINEZ GARZA y EFRAIN RAUL ARTINEZ GARZA A INICIAR LA PRIMERA SECCIÓN DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIOS** EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU ESPOSA Y MADRE LA SEÑORA **SONIA GENEROSA GARZA DE LA FUENTE**, se señalan las 12:00 doce horas del día 01 de Abril del 2021, para llevar a cabo en ésta Notaria a mi cargo, la Junta de Herederos determinada por el artículo 1127 y 1126 fracciones II y IV del Código Procesal Civil de Coahuila, se hace saber y se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducir sus derechos. Publíquese por dos ocasiones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación del lugar, en la oficina del Servicio Mexicano y en la oficina del Catastro de este Municipio, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 y 1126 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila. - Paso Ante Mí, Doy Fe.
PUBLÍQUESE DOS VECES DE 10 EN 10 DÍAS

Cd. Acuña, Coahuila, a 02 de Noviembre del 2020

LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ
NOTARIO PÚBLICO No. 6
(RÚBRICA) 10 y 27 NOV



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **621/2020**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR **DE DIVORCIO**, PROMOVIDO POR DANIEL ARTURO ZUÑIGA CHAVEZ EN CONTRA DE **FLOR ISELA VAZQUEZ ORTIZ**, SE ORDENÓ EL EMPLAZAMIENTO A LA DEMANDADA POR EDICTOS, MISMOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO “EDICTOS EN LÍNEA”, HACIÉNDOSELE SABER A LA DEMANDADA QUE DEBE DE PRESENTARSE EN UN PLAZO QUE NO DEBERA DE EXCEDER DE QUINCE DIAS NI EXCEDERA DE SETENTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, A CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA, OFRECER CONTRAPROPUESTA Y A OPONER LAS EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS DEBIDAMENTE SELLADAS Y COTEJADAS POR LA SECRETARÍA ADSCRITA AL JUZGADO. DOY FE.

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 04 DE NOVIEMBRE DE 2020.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO
AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA

LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.
(RÚBRICA) 24, 27 NOV y 4 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA.**

E d i c t o

La Suscrita Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que dentro de los autos del expediente numero **00569/2019**, relativo al Juicio **Ordinario Civil** (Prescripción Adquisitiva Usucapición), promovido por Norma Alicia Villarreal González en contra de **Construcciones de Programas Habitacionales S.A. de C.V.** y Registro Público de la Propiedad de ésta ciudad, en fecha dieciséis de octubre del año en curso se dicto sentencia definitiva que en sus puntos resolutive dice:

Por lo anteriormente expuesto, considerado y con fundamento en las disposiciones legales y tesis invocadas en el cuerpo de esta sentencia, es de resolverse y se resuelve.

Primero. Procedió la vía ordinaria civil intentada por la parte actora en éste procedimiento, resultando competente éste juzgado para conocer, tramitar y resolver éste litigio.

Segundo. La parte actora justificó los hechos que son el fundamento de su demanda y/o constitutivos de su pretensión de usucapición por ella ejercitada, en tanto que la demandada Construcciones de Programas Habitacionales S.A. de C.V. y Director del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad no se excepcionaron; en consecuencia, se decreta la procedencia de la usucapición en favor de la actora Norma Alicia Villarreal González por ende, ha lugar a declarar que de simple poseedora se ha convertido en propietario absoluto del inmueble urbano ubicado en calle José de las Fuentes Rodríguez número 775 del fraccionamiento Mexicanidad 1 de ésta ciudad de Acuña, Coahuila, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte mide 15.00 metros y colinda con calle José de las Fuentes Rodríguez, al sur mide 8.00 metros y colinda con área verde, al oriente mide 14.00 metros con lote 2, al poniente mide 15.65 metros y colinda con calle Arnulfo Pérez Treviño, con una superficie total de 161.00 metros cuadrados. Inscrita bajo la partida número 29520, Libro 296, sección I, de fecha 12 de diciembre de 2011, ante en el Registro Público de la Propiedad de ésta ciudad a favor de la demandada.

Tercero. Tan luego como cause ejecutoria ésta sentencia gírese atento oficio al Registro Público de ésta ciudad, a fin de que proceda a cancelar la partida número 29520, libro 296, sección I, de fecha 12 de diciembre de 2011 a nombre Construcciones de Programas Habitacionales S.A. de C.V., y a su vez se sirva inscribir el inmueble descrito en la presente resolución a favor de la parte actora.

Cuarto. No se hace especial condenación en costas en la instancia.

Quinto. Finalmente en cumplimiento a lo establecido en los artículos 1, 3, 4, 6 fracción II, 17 y 27 fracción IX, de la Ley de Acceso a la Administración Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y su reglamento, así como al acuerdo C-190/2015, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila, en sesión celebrada el diez de agosto de dos mil quince, por el que emite el protocolo para la elaboración de versiones públicas de las sentencias de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dígase a las partes que las resoluciones y la sentencia que se llegare a dictar en el presente asunto, constituyen información pública una vez que se emita y cause ejecutoria el fallo definitivo, con las excepciones previstas en la mencionada ley.

Sexto. Notifíquese Personalmente a las partes y a la demandada Construcciones de Programas Habitacionales S.A. de C.V. mediante edictos, de conformidad con los artículos 211 fracción V y 781 del Código Procesal Civil, así definitivamente juzgando lo resolvió y firmó la licenciada Carola Martelet Treviño, Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la licenciada Mayra Liliana Hernández Reyes, Secretaria que autoriza y da fe. - Doy fe.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 12 de noviembre de 2020

Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes
(RÚBRICA) 27 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA.**

E d i c t o

La Suscrita Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que dentro de los autos del expediente numero **00573/2019**, relativo al Juicio **Ordinario Civil** (**Prescripción Adquisitiva Usucapición**), promovido por Zorayda Guadalupe Mejía Villarreal en contra de **Construcciones de Programas Habitacionales, S.A. de C.V.** y Registro Público de la Propiedad de ésta ciudad, en fecha dieciséis de octubre del año en curso se dicto sentencia definitiva que en sus puntos resolutive dice:

Por lo anteriormente expuesto, considerado y con fundamento en las disposiciones legales y tesis invocadas en el cuerpo de esta sentencia, es de resolverse y se resuelve.

Primero. Procedió la vía ordinaria civil intentada por la parte actora en éste procedimiento, resultando competente éste juzgado para conocer, tramitar y resolver éste litigio.

Segundo. La parte actora justificó los hechos que son el fundamento de su demanda y/o constitutivos de su pretensión de usucapición por ella ejercitada, en tanto que la demandada Construcciones de Programas Habitacionales S.A. de C.V. y Director del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad no se excepcionaron; en consecuencia, se decreta la procedencia de la usucapición en favor de

la actora Zorayda Guadalupe Mejía Villarreal por ende, ha lugar a declarar que de simple poseedora se ha convertido en propietario absoluto del inmueble urbano ubicado en calle Marcial Ruiz número 730 del fraccionamiento o colonia Mexicanidad 1 de ésta ciudad de Acuña, Coahuila, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte mide 7.00 metros y colinda con lote 5; al sur mide 7.00 metros y colinda con estacionamiento, al oriente mide 24.93 metros y colinda con lote 15; al poniente mide 24.93 metros y colinda con lote 17, 18 y 19, con una superficie total de 173.84 metros cuadrados. Inscrita bajo la partida número 29520, Libro 296, sección I, de fecha 12 de diciembre de 2011, ante en el Registro Público de la Propiedad de ésta ciudad a favor de la demandada.

Tercero. Tan luego como cause ejecutoria ésta sentencia gírese atento oficio al Registro Público de ésta ciudad, a fin de que proceda a cancelar la partida número 29520, libro 296, sección I, de fecha 12 de diciembre de 2011 a nombre Construcciones de Programas Habitacionales S.A. de C.V., y a su vez se sirva inscribir el inmueble descrito en la presente resolución a favor de la parte actora.

Cuarto. No se hace especial condenación en costas en la instancia.

Quinto. Finalmente en cumplimiento a lo establecido en los artículos 1, 3, 4, 6 fracción II, 17 y 27 fracción IX, de la Ley de Acceso a la Administración Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y su reglamento, así como al acuerdo C-190/2015, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila, en sesión celebrada el diez de agosto de dos mil quince, por el que emite el protocolo para la elaboración de versiones públicas de las sentencias de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dígamele a las partes que las resoluciones y la sentencia que se llegare a dictar en el presente asunto, constituyen información pública una vez que se emita y cause ejecutoria el fallo definitivo, con las excepciones previstas en la mencionada ley.

Sexto. Notifíquese Personalmente a las partes y a la demandada Construcciones de Programas Habitacionales S.A. de C.V. mediante edictos, de conformidad con los artículos 211 fracción V y 781 del Código Procesal Civil, así definitivamente juzgando lo resolvió y firmó la licenciada Carola Martelet Treviño, Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la licenciada Mayra Liliana Hernández Reyes, Secretaria que autoriza y da fe.- Doy fe.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 12 de noviembre de 2020

Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes

(RÚBRICA) 27 NOV



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR ACUÑA, COAHUILA.

E d i c t o

La Suscrita Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que dentro de los autos del expediente numero **00575/2019**, relativo al Juicio **Ordinario Civil (Prescripción Adquisitiva Usucapión)**, promovido por Nohemí Haro González en contra de **Librado Lozano Valdés** y Registro Público de la Propiedad de Piedras Negras, en fecha dieciséis de octubre del año en curso se dicto sentencia definitiva que en sus puntos resolutive dice:

Por lo anteriormente expuesto, considerado y con fundamento en las disposiciones legales y tesis invocadas en el cuerpo de esta sentencia, es de resolverse y se resuelve.

Primero. Procedió la vía ordinaria civil intentada por la parte actora en éste procedimiento, resultando competente éste juzgado para conocer, tramitar y resolver éste litigio.

Segundo. La parte actora justificó los hechos que son el fundamento de su demanda y/o constitutivos de su pretensión de usucapión por ella ejercitada, en tanto que el demandado Librado Lozano Valdes y Director del Registro Público de la Propiedad de Piedras Negras, Coahuila no se excepcionaron; en consecuencia, se decreta la procedencia de la usucapión en favor de la actora Nohemí Haro González por ende, ha lugar a declarar que de simple poseedora se ha convertido en propietario absoluto del inmueble urbano ubicado en calle Violeta número 250 del fraccionamiento Villas del Mirador de ésta ciudad de Acuña, Coahuila, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte mide 12.20 metros y colinda con lote 61; al sur mide 15.80 metros y colinda con lote 59; al oriente mide 10.10 metros y colinda con privada del valle; al poniente mide 9.90 metros y colinda con arroyo las vacas, con una superficie total de 137.58 metros cuadrados. Inscrita bajo la partida número 47223, foja 38, tomo 131, libro 01, sección I de fecha 07 de julio de mil novecientos setenta, ante en el Registro Público de la Propiedad de Piedras Negras, Coahuila a favor de la demandada.

Tercero. Tan luego como cause ejecutoria ésta sentencia gírese atento oficio al Registro Público de Piedras Negras, Coahuila, a fin de que proceda a cancelar la partida número 47223, foja 38, tomo 131, libro 01, sección I de fecha 07 de julio de 1970 a nombre Librado Lozano Valdés, y a su vez se sirva inscribir el inmueble descrito en la presente resolución a favor de la parte actora.

Cuarto. No se hace especial condenación en costas en la instancia.

Quinto. Finalmente en cumplimiento a lo establecido en los artículos 1, 3, 4, 6 fracción II, 17 y 27 fracción IX, de la Ley de Acceso a la Administración Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y su reglamento, así como al acuerdo C-190/2015, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila, en sesión celebrada el diez de agosto de dos mil quince, por el que emite el protocolo para la elaboración de versiones públicas de las sentencias de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dígamele a las partes que las resoluciones y la sentencia que se llegare a dictar en el presente asunto, constituyen información pública una vez que se emita y cause ejecutoria el fallo definitivo, con las excepciones previstas en la mencionada ley.

Sexto. Notifíquese Personalmente a las partes y al demandado Librado Lozano Valdes mediante edictos, de conformidad con los artículos 211 fracción V y 781 del Código Procesal Civil, así definitivamente juzgando lo resolvió y firmó la licenciada Carola

Martelet Treviño, Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la licenciada Mayra Liliana Hernández Reyes, Secretaria que autoriza y da fe.- Doy fe.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 12 de noviembre de 2020

Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes

(RÚBRICA) 27 NOV

DISTRITO TORREÓN

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

0033/2020

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de **HÉCTOR TORRES RAMOS**, bajo el expediente número **234/2020**, el cual fue denunciado por ELIZABETH REYES RIVERA, CÉSAR ENRIQUE, ELIZABETH DEL CARMEN, HÉCTOR GERARDO y LUIS ANTONIO de apellidos TORRES REYES, procedimiento donde se dictó proveído de fecha veintiséis de junio de dos mil veinte, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 30 de junio de 2020

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ.

(RÚBRICA) 10 y 27 NOV



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O N U M E R O.- 114/2020

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta misma ciudad, mediante autos de fechas TRECE DE AGOSTO Y SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, se presentaron REYNA FLORENCIA MATA FLORES, BRENDA ISELA, EMMA ALEJANDRA Y ANTONIO ALEJANDRO de apellidos MARTINEZ MATA, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de **JOSE ANTONIO MARTINEZ AYALA**, quien falleció el 29 de Enero de 2019, bajo el Expediente número **270/2020** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de ESPOSA e HIJOS del de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.- - -

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 27 DE OCTUBRE DEL 2020

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA

INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.

(RÚBRICA) 10 y 27 NOV



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha ocho de octubre de dos mil veinte se presentaron ESPERANZA GALVAN GOMEZ Y JAQUELINE ARAMBULA GALVAN a denunciar el fallecimiento de **RAMIRO ARAMBULA MARTINEZ**, quien falleció el día cuatro de abril de dos mil veinte y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **385/2020**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando las denunciadas que el lazo que los une con

el de cujus es el de cónyuge e hija se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

Atentamente,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 22 de octubre de 2020

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA
(RÚBRICA) 10 y 27 NOV**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha diecinueve de octubre de dos mil veinte, se radicó un expediente número **394/2020** que corresponde al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **MA. TERESA LUZ CABALLERO ORNELAS** denunciado por **TAMARA PORRAS CABALLERO, MARISOL PORRAS CABALLERO, LUIS ENRIQUE PORRAS CABALLERO y GUILLERMO PORRAS SALINAS**, manifestando los denunciados que el lazo que los une a la de cujus es el de hijos y esposo. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 30 de Octubre de 2020

**LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA
(RÚBRICA) 10 y 27 NOV**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veintiuno de octubre de dos mil veinte, se radicó un expediente número **399/2020** que corresponde al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de su difunta madre **JOSEFINA LOPEZ TORRES** denunciado por **ALBERTO DORANTES LOPEZ**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciado que el lazo que lo une a la de cujus es el de hijo. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electronico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada.- Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-

Torreón, Coahuila, a 28 de Octubre de 2020

**LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO
(RÚBRICA) 10 y 27 NOV**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha veintisiete de octubre de dos mil veinte, se radicó un expediente número **406/2020**, que corresponde al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **JOSE SOLIS RAMOS y Juicio Sucesorio Intestamentario** a bienes de **ESTHER VENEGAS GARCIA**, denunciado por **ALEJANDRA y MARIANA**, ambas de apellidos **REYES VENEGAS**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó

publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 28 de Octubre de 2020

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado

Cuarto del Ramo Civil

LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA

(RÚBRICA) 10 y 27 NOV



LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE

NOTARIA PÚBLICA NO. 2

TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE, Notario Público No. 2, en ejercicio para el Distrito de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, hago saber en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo (1127) del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día (28) veintiocho de Octubre del 2020, el Procedimiento **Intestamentario** a bienes del **C. CRISTOBAL RAMOS SALAZAR**, a ruego de sus hermanos los señores LUIS, GRACIELA y RICARDA, todos de apellidos RAMOS SALAZAR. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda el día (08) de Diciembre del (2020) a las 15:00 horas, día en que se llevará a cabo la audiencia para la información testimonial, misma que se llevará a cabo en el domicilio de esta Notaría ubicado en Avenida Allende No. 539 Oriente, de esta ciudad, haciéndoseles saber que ha sido propuesto como Albacea al señor LUIS RAMOS SALAZAR, quien tiene su domicilio en Avenida Bravo número 1640, Colonia Centro de esta ciudad, C.P. 27000.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo (1127) del Código Procesal Civil de Coahuila.

Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado; en la Tabla de avisos del Juzgado y en el Periódico "Noticias del Sol de la Laguna".- DOY FE.-

Torreón, Coah., a 16 de Marzo de 2019.

LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE

NOTARIO PUBLICO No. 2

(RÚBRICA) 10 y 27 NOV



LIC. GERARDO ONTIVEROS SALAS

NOTARIA PÚBLICA NO. 86

TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. GERARDO ONTIVEROS SALAS, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 86 PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, Con Domicilio en Avenida Matamoros No.801 ORIENTE Colonia Centro.

Hace constar: Que Ante Mi compareció La C. DIANA ELENA PONCE GALAVIZ Para iniciar y tramitar Ante esta Notaria el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **INTESTAMENTARIO** a bienes de su Padre **JACINTO PONCE REYES** quien falleció en esta Ciudad el día 09 de agosto de 2020.

EL Notario declaro la apertura de la Sucesión asentada todo lo anterior en Acta circunstanciada Fuera de Protocolo, levantada a del día 21 (veintiuno) de Octubre del año (2020) Dos Mil Veinte. La publicación del presente aviso se hará en dos edictos Publicados de Diez en Diez días en el periódico Oficial del Estado y en el Portal del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, Atento a lo dispuesto en el Artículo 1127, Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, a fin de Convocar a todos los que se consideren con derecho a Heredar, habiéndose fijado las 12:00 horas del SEPTIMO DIA HABIL POSTERIOR A LA ULTIMA PUBLICACION para que tenga Verificativo la Junta de Herederos.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 86

LICENCIADO GERARDO ONTIVEROS SALAS.

(RÚBRICA) 10 y 27 NOV



LIC. GERARDO ONTIVEROS SALAS

NOTARIA PÚBLICA NO. 86

TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. GERARDO ONTIVEROS SALAS, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 86 PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, Con Domicilio en Avenida Matamoros No.801 ORIENTE Colonia Centro.

Hace constar: Que Ante Mi compareció El C. MAURICIO BORREGO GONZALEZ Para iniciar y tramitar Ante esta Notaria el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **TESTAMENTARIO** a bienes de su Madre **SANTOS GONZALEZ LONGORIA** quien falleció en esta Ciudad el día 05 de junio de 2016.

EL Notario declaro la apertura de la Sucesión asentada todo lo anterior en Acta circunstanciada Fuera de Protocolo, levantada a del día 20 (veinte) de Octubre del año (2020) Dos Mil Veinte. La publicación del presente aviso se hará en dos edictos Publicados de

Diez en Diez días en el periódico Oficial del Estado y en el Portal del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, Atento a lo dispuesto en el Artículo 1127, Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, a fin de Convocar a todos los que se consideren con derecho a Heredar, habiéndose fijado las 12:00 horas del QUINTO DIA HABIL POSTERIOR A LA ULTIMA PUBLICACION para que tenga verificativo la Junta de Herederos.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 86
LICENCIADO GERARDO ONTIVEROS SALAS.
(RÚBRICA) 10 y 27 NOV



LIC. ADRIANA MARGARITA CHAVEZ SANDOVAL
NOTARIA PÚBLICA NO. 72
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 23 (veintitrés) de Octubre del año 2020 (dos mil veinte), se radico en esta Notaria ubicada en Calle Niños Héroe número 02 (dos) Plaza del Sol, Local 12, planta alta, Colonia Centro de la ciudad de Matamoros, Coahuila, la tramitación extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de la Señora **SUSANA ZARAGOZA SARIÑANA**, haciendo constar que ante mi comparecieron los señores **MAYRA IVONNE ORTEGA ZARAGOZA** y **ROGELIO ABRAHAM VELAZQUEZ ZARAGOZA**, reconociéndose su calidad de herederos y proponiendo como albacea al señor **MAYRA IVONNE ORTEGA ZARAGOZA**, quien tiene su domicilio en calle Viesca #293, Colonia Nueva Laguna de la ciudad de Torreón, Coahuila. Fijándose fecha próxima para la celebración de la junta de herederos. Lo que hago saber para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 (dos) veces de 10 (diez) en 10 (diez) días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en turno y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 (mil ciento veintisiete) fracción II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Matamoros, Coahuila, a 28 de Octubre del 2020.

LIC. ADRIANA MARGARITA CHAVEZ SANDOVAL
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA No. 72
(RÚBRICA) 10 y 27 NOV



LIC. HUGO GARCIA SÁNCHEZ
NOTARIA PÚBLICA NO. 8
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127, FRACCIONES II Y III, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. HUGO GARCIA SANCHEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. OCHO, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO Y CON DOMICILIO EN AV. ZULOAGA NO. 19, COL. LOS ANGELES EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON FECHA 20 DE OCTUBREE DEL AÑO EN CURSO, COMPARECIERON LA SEÑORA MARIA EUGENIA RANGEL SANDOVAL Y EL SEÑOR DIEGO ALFREDO GONZALEZ RANGEL, A PROMOVER EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LA NOTARÍA A MI CARGO EL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DEL SEÑOR **RAUL RANGEL SANDOVAL**, E HIZO ENTREGA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1).- ACTA DE DEFUNCION DEL DE CUJUS; 2).- ACTAS DE NACIMIENTO DE LOS DENUNCIANTES.- EN LA RADICACION DEL JUICIO AL SEÑOR DIEGO ALFREDO GONZALEZ RANGEL, SE LE DECLARÓ ALBACEA PROVISIONAL, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN AVENIDA D NÚMERO 1898, COLONIA NUEVA ROSITA, EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, QUIEN ACEPTO EL CARGO DE ALBACEA QUE SE LE CONFIRIÓ Y SE OBLIGA A PRESENTAR INVENTARIOS Y AVALÚOS DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY. PUBLÍQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DÍAS Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

TORREÓN, COAHUILA, A 20 DE OCTUBRE DEL AÑO 2020

LIC. HUGO GARCIA SÁNCHEZ
NOTARIA PÚBLICA NO. OCHO
DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
AV. ZULOAGA NO. 19
COL. LOS ANGELES
TORREON, COAH.
(RÚBRICA) 10 y 27 NOV



LIC. GERARDO ONTIVEROS SALAS
NOTARIA PÚBLICA NO. 86
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. GERARDO ONTIVEROS SALAS, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 86 PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, Con Domicilio en Avenida Matamoros No.801 ORIENTE Colonia Centro.

Hace constar: Que Ante Mi compareció la C. MARIA EUGENIA SAUCEDO SANCHEZ Para iniciar y tramitar Ante esta Notaria el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de su padre **RAMON SAUCEDO RIVERA**, quien falleció en esta Ciudad el día 09 de febrero de 1994.

EL Notario declaro la apertura de la Sucesión asentada todo lo anterior en Acta circunstanciada Fuera de Protocolo, levantada a del día 16 (dieciséis) de Octubre del año (2020) Dos Mil Veinte. La publicación del presente aviso se hará en dos edictos Publicados de Diez en Diez días en el periódico Oficial del Estado y en el Portal del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, Atento a lo dispuesto en el Artículo 1127, Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, a fin de Convocar a todos los que se consideren con derecho a Heredar, habiéndose fijado las 12:00 horas del TERCER DIA HABIL POSTERIOR A LA ULTIMA PUBLICACION para que tenga verificativo la Junta de Herederos.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 86
LICENCIADO GERARDO ONTIVEROS SALAS
 (RÚBRICA) 10 y 27 NOV



LIC. GERARDO ONTIVEROS SALAS
NOTARIA PÚBLICA NO. 86
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. GERARDO ONTIVEROS SALAS, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 86 PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, Con Domicilio en Avenida Matamoros No.801 ORIENTE Colonia Centro.

Hace constar: Que Ante Mi compareció La C. NUBIA ELIZABETH YAÑEZ PORTILLO Para iniciar y tramitar Ante esta Notaria el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de su Padre **ROBERTO YAÑEZ** quien falleció en esta Ciudad el día 06 de Julio de 2020.

EL Notario declaro la apertura de la Sucesión asentada todo lo anterior en Acta circunstanciada Fuera de Protocolo, levantada a del día 22 (veintidós) de Octubre del año (2020) Dos Mil Veinte. La publicación del presente aviso se hará en dos edictos Publicados de Diez en Diez días en el periódico Oficial del Estado y en el Portal del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, Atento a lo dispuesto en el Artículo 1127, Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, a fin de Convocar a todos los que se consideren con derecho a Heredar, habiéndose fijado las 12:00 horas del NOVENO DIA HABIL POSTERIOR A LA ULTIMA PUBLICACION para que tenga verificativo la Junta de Herederos.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 86
LICENCIADO GERARDO ONTIVEROS SALAS.
 (RÚBRICA) 10 y 27 NOV



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

NUMERO: 139/2020

En los autos del Expediente número **269/2020**, promovido por RUBEN ALAIN HERRERA ROMAN, en contra de **ABN AMRO BANK (MEXICO), S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE DIVISION FIDUCIARIA, REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD y CECILIA DEL CARMEN DAVALOS RIVAS** se dictó un acuerdo que a la letra dice.

Torreón, Coahuila a cuatro de noviembre del año dos mil veinte.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado RUBEN ALIAN HERRERA ROMAN, con el carácter reconocido en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada ABN AMRO BANK (MEXICO), S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE DIVISION FIDUCIARA; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte, deberá comparecer a dar contestación a la demanda presentada en su contra y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado SERGIO BLANCO DORADO, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante el C. Licenciado CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.- En la misma fecha se fijó en la lista de acuerdos.- CONSTE.-

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAH., A 06 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.
 (RÚBRICA) 17, 20 y 27 NOV



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha siete de octubre de dos mil veinte, se radicó un expediente número **294/2020**, que corresponde al Juicio **Ordinario Civil** promovido por MA. VENTURA ZUÑIGA DE DURON en contra de **CENTRAL DIESEL SALTILLO, S.A. DE C.V.**, se ordena emplazar a la diversa demandada, por medio de edictos los cuales se publicarán por **POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS**, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndose saber a la citada demandada que deberá presentarse en el término de **VEINTE DIAS** a dar contestación a la demanda entablada en su contra, mismos que empezarán a contar desde el día siguiente de su última publicación. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.- -

Torreón, Coahuila, a 08 de Octubre de 2020

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA

(RÚBRICA) 17, 20 y 27 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

**BONIFACIO ROJAS GALLARDO Y
MA. EVA ALVAREZ LEIJA DE ROJAS**

En los autos del Expediente número **281/2020**, relativo al Juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por JOSE ENRIQUE RAMIREZ ROBLES, en contra de **BONIFACIO ROJAS GALLARDO Y MA. EVA ALVAREZ LEIJA DE ROJAS**, con fecha **TRECE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTE**, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a los demandados **BONIFACIO ROJAS GALLARDO Y MA. EVA ALVAREZ LEIJA DE ROJAS**, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha **DOCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE**, mismos que se publicarán por **TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS** en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezcan ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de **CUARENTA DIAS**, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágaseles del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 15 DE OCTUBRE DEL 2020

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN**

LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA

(RÚBRICA) 24, 27 NOV y 4 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ERNESTO DE LA ROSA ARGUMEDO

En los autos del Expediente número **587/2019**, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por RICARDO TONATIUH BARRON PADILLA, en contra de **ERNESTO DE LA ROSA ARGUMEDO Y OTROS**, con fecha **VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTE**, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al demandado **ERNESTO DE LA ROSA ARGUMEDO**, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha **VEINTITRÉS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE**, mismos que se publicarán por **TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS** en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de **CUARENTA DIAS**, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 29 DE OCTUBRE DEL 2020

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN**

LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA

(RÚBRICA) 24, 27 NOV y 4 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO**CONCRETOS TORREÓN COMPAÑIA CONSTRUCTORA S.A.****PRESENTE.**

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado JORGE ALFONSO HERNANDEZ ORTIZ por demandando en la vía **ORDINARIA CIVIL**, en contra de **CONCRETOS TORREÓN COMPAÑIA CONSTRUCTORA, S.A. Y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a la demandada **CONCRETOS DE TORREÓN, COMPAÑIA CONSTRUCTORA S.A.** y córrasele traslado para que dentro del término de **VEINTE DÍAS** conteste la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por **TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS** en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado lo anterior dentro del expediente número **727/2019.-**

Torreón, Coah., a 06 de Noviembre de 2020

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL
JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.-
MARIA RUIZ CASTAÑEDA
(RÚBRICA) 24, 27 NOV y 4 DIC**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha seis de octubre de dos mil veinte, se radicó un expediente número **380/2020** que corresponde al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **JUAN FRANCISCO TREVIÑO RICO** denunciado por FRANCISCO AXAYAKATL y KEVIN IVAN ambos de apellidos **TREVIÑO VAZQUEZ** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une al de cujus es el de hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado así como en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 10 de Noviembre de 2020

**LA SECRETARIA
LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO
(RÚBRICA) 27 NOV y 11 DIC**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO 129/2020

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha veintiséis de octubre dos mil veinte, se presentó KRISTIAN DENISSE RODRIGUEZ QUIROZ y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **OSWALDO VALENTE SANCHEZ**, quien falleció el 21 de agosto del 2013, bajo el Expediente número **393/2020** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de ESPOSA e HIJOS del de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de **DIEZ DIAS**, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las **ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO**, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; a 12 de Noviembre de 2020

**EI C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑON
(RÚBRICA) 27 NOV y 11 DIC**

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO NO. 145/2020

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha 5 de noviembre del 2020, se presentó el C. OSCAR ALBERTO DE AVILA ALFARO, a denunciar el fallecimiento de **GABRIELA SANCHEZ GOMEZ**, quien falleció el 6 de octubre de 2020 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **408/2020** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es el de conyuge superstite; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA 11 DE NOVIEMBRE DE 2020
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
 TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
 LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ
 (RÚBRICA) 27 NOV y 11 DIC**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veintiocho de octubre de dos mil veinte, se radicó un expediente número **412/2020** que corresponde al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **MARIA GUADALUPE GONZALEZ DE LA TORRE o como también se asienta en algunos documentos MA. GUADALUPE GONZALEZ DE LA TORRE** denunciado por FRANCISCO JAVIER GONZALEZ DE LA TORRE ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une a la de cujus es el de hijo. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado así como en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 10 de Noviembre de 2020

**LA SECRETARIA
 LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO
 (RÚBRICA) 27 NOV y 11 DIC**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha tres de noviembre de dos mil veinte, se radicó un expediente número **416/2020**, que corresponde al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **MANUEL BURCIAGA GONZALEZ**, denunciado por OLGA LIDIA MARTINEZ FLORES, VICTOR MANUEL, OLGA ESTEFANYA DEL CARMEN y EMMANUEL, todos de apellidos BURCIAGA MARTINEZ, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. -

Torreón, Coahuila, a 04 de Noviembre de 2020

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado
 Cuarto del Ramo Civil
 LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA
 (RÚBRICA) 27 NOV y 11 DIC**

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha tres de noviembre de dos mil veinte, se radicó un expediente número **417/2020** que corresponde al Juicio **Sucesorio Especial Intestamentario** a bienes de **ROSA MARIA SEVILLA SOTO** denunciado por ROSA MARICELA y LAURA ESTHER, ambas de apellidos CASAS SEVILLA ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando las denunciadas que el lazo que lo une a los de cujus es el de hijas. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 10 de Noviembre de 2020

LA SECRETARIA
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA
(RÚBRICA) 27 NOV y 11 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha diez de noviembre del dos mil veinte, se radicó un expediente número **435/2020**, que corresponde al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **OTHO ALFREDO GUERRERO VALLES**, denunciado por MARGARITA ACOSTA CERVANTES, OTHO ALFREDO y SEBASTIAN, ambos de apellidos GUERRERO ACOSTA, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 11 de Noviembre del 2020

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado
Cuarto del Ramo Civil
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA
(RÚBRICA) 27 NOV y 11 DIC



LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA
NOTARIA PUBLICA No. 55
TORREON, COAHUILA.

AVISO

EL que suscribe LICENCIADO **ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA**, hago constar que en virtud de haber cumplido con los requisitos que marca la Ley del Notariado del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Ejecutivo del Estado, dictó Acuerdo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 19 de Noviembre del presente año, Número 92, Tomo CXXVII, en donde se me autorizo mi **reanudación en el Ejercicio de la Función Notarial**, como Notario Titular de la Notaria Pública Número 55 del Distrito Notarial de Torreón, Coahuila.

Lo anterior lo hago constar para los efectos legales a que haya lugar.

Torreón, Coahuila; 20 de Noviembre de 2020.-

LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA
NOTARIO PUBLICO No. 55
(RÚBRICA) 27 NOV

DISTRITO DE SAN PEDRO

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO.-

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó LUIS ALBERTO, AARON, MARCO ANTONIO y JOSE HIPOLITO de apellidos SALMERON

LIRA, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE **SOFA LIRA PEREZ y JOSE HIPOLITO SALMERON CISNEROS**, mismo que se radicó bajo el número de expediente número **483/2020**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 28 DE OCTUBRE DE 2020.

EL C. SECRETARIO.

LICENCIADO PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ.

(RÚBRICA) 10 y 27 NOV



**JUZGADO PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, y mediante PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO EN LA VÍA JUDICIAL SOBRE ADQUISICIÓN POR USUCAPIÓN, Expediente número **49/2020**, promovido por **NURY THALIA OROZCO VELIZ**, obra un auto de fecha cinco de febrero del presente año, donde se ordena publicar un extracto de la solicitud mediante edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que pudieran verse afectadas por la tramitación del procedimiento, fijándose además en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de Catastro Municipal. Señalándose **LAS TRECE HORAS DEL DÍA MARTES OCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE**, para que tenga verificativo la información testimonial a que se refiere la fracción IV del artículo 701 del Código Procesal Civil en el Estado, debiendo citarse a la Agente del Ministerio Público de la adscripción, a la Directora del Registro Público y a los colindantes del inmueble objeto del procedimiento, el cual se encuentra ubicado Boulevard Constitucion número 24 antes 146 o 150 de la zona centro de la ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila entre las Calles Ramos Arizpe y Calle Republica El Salvador, con una Superficie de 221.70 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 11.00 metros con Boulevard Constitucion, al sur mide 10.55 metros con propiedad que es o fue de **JUAN NUÑEZ AGUILAR Y SABINA PEREZ BERMUDEZ**, al oriente mide 23.87 metros con propiedad que es o fue de **RAMON GONZALEZ**, al poniente mide 19.85 metros con propiedad que es o fue de **MIGUEL ANGEL OROZCO JIMENEZ**.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 06 DE NOVIEMBRE DEL 2020.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ.

(RÚBRICA) 17, 27 NOV y 8 DIC



**JUZGADO PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO.

NOTIFICACIÓN.

PERSONA MORAL DENOMINADA DISTRIBUIDORA

CUAUHTÉMOC DE LA LAGUNA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

DOMICILIO: IGNORADO

En el expediente número **287/2020**, formado con motivo del juicio **ORDINARIO CIVIL EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE ADQUISICIÓN POR USUCAPIÓN**, promovido por **ALBERTO DE LOS SANTOS NAVA**, en contra de la persona moral denominada **DISTRIBUIDORA CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA DE LA LAGUNA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, por conducto de quien legalmente lo represente, así como a la **DIRECTORA REGISTRADORA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD** de esta ciudad, obra un auto de fecha quince de octubre del presente año, en el cual se autoriza el emplazamiento por edictos a la diversa parte demandada persona moral denominada **DISTRIBUIDORA CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA DE LA LAGUNA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, los cuales deberán de publicarse en el periódico Oficial del Estado, y en el portal de Internet de la página del Poder Judicial del Estado, publicación que deberá de ser por **TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS**, haciéndoseles saber a la parte demandada que deberá de presentarse dentro de un término de **QUINCE DÍAS** siguientes a la última publicación, para que conteste la demanda instaurada en su contra, y señale como domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por lista de acuerdos que se fije en la tabla de avisos de este Juzgado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 19 DE OCTUBRE DE 2020.

EL C. SECRETARIO

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ

(RÚBRICA) 17, 20 y 27 NOV

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO:-

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó JOSE GUADALUPE SCOTT RODRIGUEZ Y OTROS, a denunciar juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MATILDE RODRIGUEZ MENDOZA Y JOSE GUADALUPE SCOTT HERNANDEZ**, mismo que se radicó bajo el expediente número **458/2020**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.
SAN PEDRO, COAHUILA, A 15 DE OCTUBRE DE 2020.

LA C. SECRETARIA.

LIC. DIANA ATENEA ESTRADA AGUIRRE.
(RÚBRICA) 27 NOV y 11 DIC

DISTRITO DE PARRAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **213/2020**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Rolando Martín Marcos Ramones**, promovido por Ramiro Marcos Ramones, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo, según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 02 de Septiembre de 2020.

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.**
Licenciada **VERÓNICA DUARTE GARAY.**
(RÚBRICA) 10 y 27 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras de la Fuente, con residencia en Parras Coahuila de Zaragoza, se radicó el expediente número **258/2020**, relativo al JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ GUADALUPE ESTRELLA MIRANDA**, denunciado por RUBÉN ERASMO, HÉCTOR, ANA MARÍA, ADRIANA, MARCELO, VERÓNICA GUADALPE Y LUCILA MARGARITA, todos de apellidos ESTRELLA MACÍAS, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el periódico Oficial, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda, a la audiencia a celebrarse a las NUEVE HORAS DEL MARTES UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE. -DOY FE.-

Parras, Coahuila de Zaragoza, a 16 de octubre de 2020
**LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE**
Licenciada **VERÓNICA DUARTE GARAY**
(RÚBRICA) 10 y 27 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **259/2020**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Emma Ramones Arredondo y Encarnación Marcos Marcos**, denunciado por Ramiro Marcos Ramones, a quien se le cita, así como a Lorena Guadalupe Marcos Sánchez heredera de Selim Eduardo Marcos Ramones, Rachid Carlos Marcos Ramones, Armando Gerardo Marcos Ramones, Homero Alejandro, Rolando Hamet y Juan de Dios apellidos Marcos Jaramillo en su carácter de

herederos de Homero Marcos Ramones, Emma Margarita Marcos Ramones, Ramiro Marcos Ramones, Yazmín del Rosario Marcos Ramones y del Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalo de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten, informándoles que la audiencia correspondiente a la junta de herederos se llevará a cabo a las NUEVE HORAS DEL MIERCOLES DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.- DOY FE.-

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.
Licenciada VERÓNICA DUARTE GARAY.
(RÚBRICA) 10 y 27 NOV**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
PARRAS, COAHUILA**

EDICTO

FLORENCIA ESCAREÑO PUENTE, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover **PROCEDIMIENTOS NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN**, el cual se radicó como expediente número **273/2020**, a fin de acreditar la posesión como medio de adquirir por usucapión el bien inmueble ubicado en la calle Orilla de Agua número 50, zona centro, de esta ciudad, con una superficie total de 598.80 (quinientos noventa y ocho metros con ochenta centímetros y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 15.24 metros y colinda con Orilla de Agua, AL SUR mide 19.90 metros y colinda con propiedad de Lucia Ortiz Garibay, AL ORIENTE mide en 38.93 metros y colinda con propiedad de Blanca Aracely Arreola Cortés, AL PONIENTE: mide partiendo de sur a norte 2.15 metros, volteando al oriente midiendo 10.23 metros, continuando al norte con 30.23 colinda con propiedad de Luis Carlos de León Alcocer y Sra. Publíquese edictos por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el periodico oficial del Estado y en el Portal electrónico destinado para ello. Debiéndose fijar además en lugar de fácil acceso al público, en la secretaria de finanzas administración de correos, tabla de avisos de la presidencia municipal y en las oficinas del Registro Público, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas a la audiencia de señalada para las nueve horas con treinta minutos del día lunes catorce de diciembre de dos mil veinte.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 701 fracción III del Código Civil. DOY FE.

PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA, A 30 DE octubre de 2020

**LA SECRETARIA "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS
Licenciada VERONICA DUARTE GARAY
(RÚBRICA) 17, 27 NOV y 8 DIC**



**LIC. JESUS MA. FARIAS SIERRA
NOTARIA PÚBLICA No. 3
PARRAS, COAHUILA**

EDICTO NOTARIAL

EL LICENCIADO JESUS MA. FARIAS SIERRA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES DE PARRAS , COAHUILA, CON DOMICILIO EN REFORMA 3 CENTRO, HAGO SABER QUE MEDIANTE **DENUNCIA DE INTESTADO** DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2020, COMPARECIERON BLANCA LETICIA, JOSE HUMBERTO Y ARMANDO, DE APELLIDOS MARTINEZ JIMENEZ EN SU CARÁCTER DE DESCENDIENTES DIRECTOS DE LOS DE CUJUS **LAMBERTO MARTINEZ ESPINOSO y MA. GUADALUPE JIMENEZ GARCIA** QUIENES FALLECIERON EL PRIMERO EN FECHA 27 DE ABRIL DE 2013; Y LA SEGUNDA EL 17 DE JUNIO DE 2017. LOS COMPARECIENTES SEGUIRAN ANTE EL SUSCRITO EL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN LOS ARTICULOS 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y 9º DE LA LEY DEL NOTARIADO. SE CONVOCA A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA ASI COMO A LOS ACREEDORES PARA QUE COMPAREZCAN A ESTA NOTARIA A HACER VALER SUS DERECHOS. SEÑALANDOSE LAS 11:00 HORAS DEL 17 DICIEMBRE DE 2020 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS. LOS COMPARECIENTES HAN ACREDITADO SUS DERECHOS COMO HEREDEROS DESIGNANDO COMO ALBACEA A LA PRIMERA CON DOMICILIO CONOCIDO EN EL NUMERO 34 DE LA CALLE 2 DE ABRIL. PÚBLIQUÉSE POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS.

PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA A 19 DE NOVIEMBRE DE 2020

**LIC. JESUS MA. FARIAS SIERRA
NOTARIO PÚBLICO NÚM. 3
(RÚBRICA) 27 NOV y 11 DIC**



MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$699.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$950.00.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,601.00 (DOS MIL SEISCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,301.00 (UN MIL TRESCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$687.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$28.00 (VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$98.00 (NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$196.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$350.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$699.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2020.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcihuahua.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Correo Electrónico para publicación de edictos: periodico.edictos@outlook.com

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx